Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias

MEMORIA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

2015 - 2019

INDICE

Antecedentes y normativa de aplicación 5

A. COMUNICACIONES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS 11

A1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas (COS) recibidas por el SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades 12

A.1.1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas recibidas por el SEPBLAC 12

A.1.2. Desglose de Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, recibidas según tipo de entidad financiera, APNFDs u otros 10

A.2. Desglose de las Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, analizadas y difundidas 17

A.2.1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, analizadas por cada delito precedente (según lista del GAFI) 17

A.2.2. Remisión de informes de inteligencia, desglosados por institución destinataria 18

A3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales 21

a) Movimientos de efectivo por territorio nacional 21

b) Transferencias internacionales por importe superior a 30.000 € con territorios designados 22

c) Movimiento de efectivo en frontera 23

d) Comunicación sistemática de operaciones 25

B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 29

B.1. Investigaciones por blanqueo de capitales 30

B.2. Investigaciones por terrorismo y por financiación del terrorismo 34

B.3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales 37

a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente 37

b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales 38

c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales 39

d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales 41

B.4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo 42

C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 45

C.1. Incautaciones policiales 46

a) Incautaciones de fondos y bienes relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito 46

b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes 47

c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales 48

C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales 49

a) Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales Audiencia Nacional y Audiencias Provinciales 49

b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas 56

C.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo 53

C.4. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU 54

D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 55

D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales 56

D.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega 60

D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por el SEPBLAC 62

D.4. Solicitudes internacionales de colaboración, formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 69

D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.) 69

E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 72

E.1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (supervisión a sujetos obligados) 73

E.2. Número de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados 75

E.3. Número de sanciones económicas, según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 76

E.4. Cuantía económica de sanciones, en vía administrativa 78

F. COOPERACIÓN NACIONAL 80

F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de BC/FT 81

F.2. Investigaciones policiales por blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o delitos precedentes, vinculadas a informes SEPBLAC 84

F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado 88

Relación de Tablas 92

Relación de gráficos 94

Acrónimos utilizados 95

Antecedentes y normativa de aplicación

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en su artículo 44.2.n encomienda a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la misión de elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos afectados.

Con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de actuación y suministrarlos a la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

La recopilación de datos se efectúa en el segundo semestre de cada año, una vez que los distintos organismos hayan cerrado sus estadísticas anuales. Posteriormente, la Comisión consolida los datos en la Memoria de información estadística que, una vez aprobada en sesión plenaria de la Comisión, es difundida entre los diferentes organismos involucrados y publicada en la página web de la Comisión.

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

- Por un lado, cumplir con las obligaciones internacionales establecidas en el artículo 44 de la Directiva UE 2015/849 y en la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exigen a sus estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

La Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, en su artículo 44, fija nueva información que debe incorporarse a las estadísticas relativas al blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los nuevos datos han de estar reflejados en las Memorias estadísticas de esta materia; todo ello para contribuir a un mejor conocimiento y poder abordar de una forma más eficaz los riesgos en materia de blanqueo.

A continuación se señalan, cuantitativamente, los responsables o sujetos obligados en la aplicación de las medidas de prevención en este ámbito:

- El número de sujetos obligados del sector financiero, a 31 de diciembre de 2019, asciende a un total de 1.098 entidades, con el siguiente detalle:
  - 780 entidades nacionales, y
  - 212 sucursales de entidades extranjeras.

La distribución por distinto tipo de sujeto obligado es el siguiente:

Art 2.1	Tipo de SSOO (DIC 2019)	Entidades Nacionales	Sucursales	Total SSOO
a	Entidades de crédito	115	81	196
a	EFC	36		36
b	Compañías Aseguradoras (1)	99	18	117
e	Gestoras Fondos Pensiones	80		80
c	Empresas de Servicios de Inversión (2)	96	65	161
d	SGIIC (3)	123	28	151
f	Gestión Capital Riesgo	145		145
g	SGR	18		18
h	Entidades de Pago	44	12	56
h	Dinero Electrónico	8	8	16
i	Cambio moneda	16		16
	TOTAL FINANCIEROS	780	212	992

(1) No disponible el número de corredores o mediadores que operan en el ramo vida.
(2) Sociedades y agencias de valores y sociedades gestoras de carteras.
(3) Estos datos incluyen 17 sociedades gestoras de fondos de inversión que también administran vehículos de Private Equity con 3.731 millones de euros bajo gestión.

Por lo que respecta a la importancia económica del sector, a continuación se recogen cifras del balance y activos gestionados a 31 de diciembre de 2019:

Art 2.1	Tipo de SSOO (DIC 2019)	Balance (millones de euros)	Activos gestionados (millones de euros)
a	Entidades de crédito	2.550.373	
a	EFC	62.314	
b	Compañías Aseguradoras (1)	328.534	184.650
e	Gestoras Fondos Pensiones		115.264
c	Empresas de Servicios de Inversión (2)		4.915
d	SGIIC (3)		337.397
f	Gestión Capital Riesgo		10.401
g	SGR	1.189	
h	Entidades de Pago	18.666	
h	Dinero Electrónico	360	
i	Cambio moneda	125	
	TOTAL FINANCIEROS	**2.961.561**	**652.627**

(1) No disponible el número de corredores o mediadores que operan en el ramo vida.
(2) Sociedades y agencias de valores y sociedades gestoras de carteras.
(3) Estos datos incluyen 17 sociedades gestoras de fondos de inversión que también administran vehículos de Private Equity con 3.731 millones de euros bajo gestión.

- El número de sujetos obligados del sector no financiero, a 31 de diciembre de 2019, asciende a un total de 14.383, con el siguiente detalle:

Sujetos Obligados No financieros a 31 diciembre 2019	Total SSOO
Casinos y juego (1)	102
Casinos	*54*
Loterías y otros	*48*
Profesionales independientes	4.989
Notarios	*2.753*
Registradores	*1.091*
Abogados	*1.145*
Auditores, Contables y Asesores Fiscales (1)	3.632
Proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos	20
Inmobiliarias y agentes de la propiedad (2)	3.283
Joyeros (1)	1.750
Arte	604
Transporte de fondos	3
TOTAL NO FINANCIEROS	**14.383**

(1) Dato disponible: 2018
(2) De los cuales hay 610 inmobiliarias y 2.673 de agentes de la propiedad.

Por lo que respecta a la importancia económica del sector, a continuación se recogen cifras de facturación a 31 de diciembre de 2019:

Sujetos Obligados No financieros a 31 diciembre 2019	Facturación (millones de euros)
Casinos y juego (1)	4.803
Casinos	*358*
Loterías y otros	*4.445*
Profesionales independientes	2.790
Notarios	*N/A*
Registradores	*N/A*
Abogados	*2.790*
Auditores, Contables y Asesores Fiscales (1)	2.936
Proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos	N/A
Inmobiliarias y agentes de la propiedad (2)	102.558
Joyeros (1)	1.146
Arte	440
Transporte de fondos	344
TOTAL NO FINANCIEROS	**115.017**

(1) Dato disponible: 2018
(2) El volumen de negocios total para las inmobiliarias es de 100.600 millones de euros y para los agentes de la propiedad es de 1.958 millones de euros.

Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- Banco de España.
- Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ONIF (Agencia Tributaria).
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria).
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial).
- Plan Nacional Antidroga.

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).
- Comisaría General de Policía Judicial.
- Comisaría General de Información.
- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ).
- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI).

Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado.
- Fiscalía de la Audiencia Nacional.
- Secretaría General de la Administración de Justicia.
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional.
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales.

- Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA).
- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado.
- Centro Registral Antiblanqueo del Colegio de Registradores.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales.

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra.
- Policía Foral de Navarra.
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza.

A. COMUNICACION DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS

A.1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas (COS) recibidas por el SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades[1]

A.1.1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas recibidas por el SEPBLAC

Las Comunicaciones de Operaciones Sospechosas (COS) recibidas por el SEPBLAC continúan experimentando un aumento interanual. De acuerdo con los datos disponibles, el número de comunicaciones recibidas, en 2019, es un 12% superior al dato de 2018, y un 54% desde el año 2015.

	2015	2016	2017	2018	2019
Número de COS recibidos	4.757	4.990	4.999	6.563	**7.354**

Tabla 1. Número total de COS recibidos anualmente por el SEPBLAC

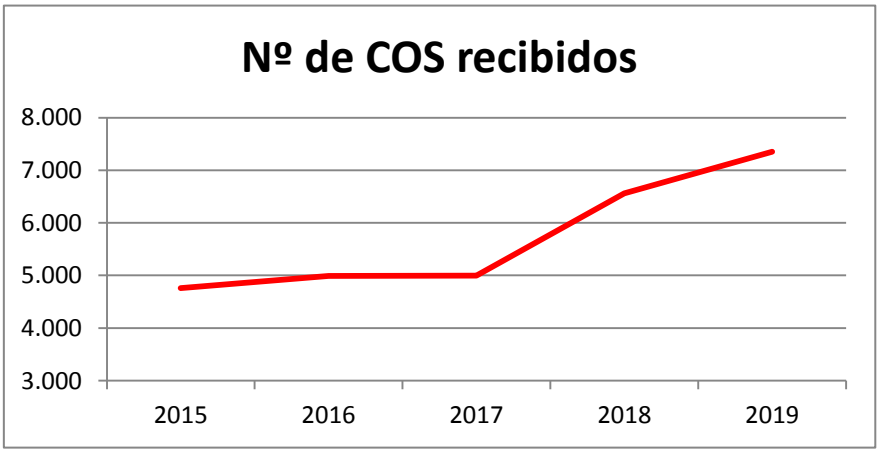

Gráfico 1. Evolución del total de COS recibidos por año por el SEPBLAC

A.1.2. Desglose de Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, recibidas según tipo de entidad financiera, APNFDs u otros

Las entidades financieras han sido y siguen siendo las instituciones que mayor número de COS han comunicado al SEPBLAC. Por otro lado, el número de comunicaciones provenientes de las personas y entidades que realizan actividades y profesiones no financieras (APNFDs), se ha visto incrementado en 2019, tras dos años consecutivos de caídas.

[1] Fuente: SEPBLAC

	2015	2016	2017	2018	2019
Entidades financieras	3.948	3.920	3.992	5.634	6.188
Entidades no financieras	654	922	820	785	1.040
Otros	155	148	187	144	126
TOTAL COS RECIBIDAS	**4.757**	**4.990**	**4.999**	**6.563**	**7.354**

Tabla 2. Número de COS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora

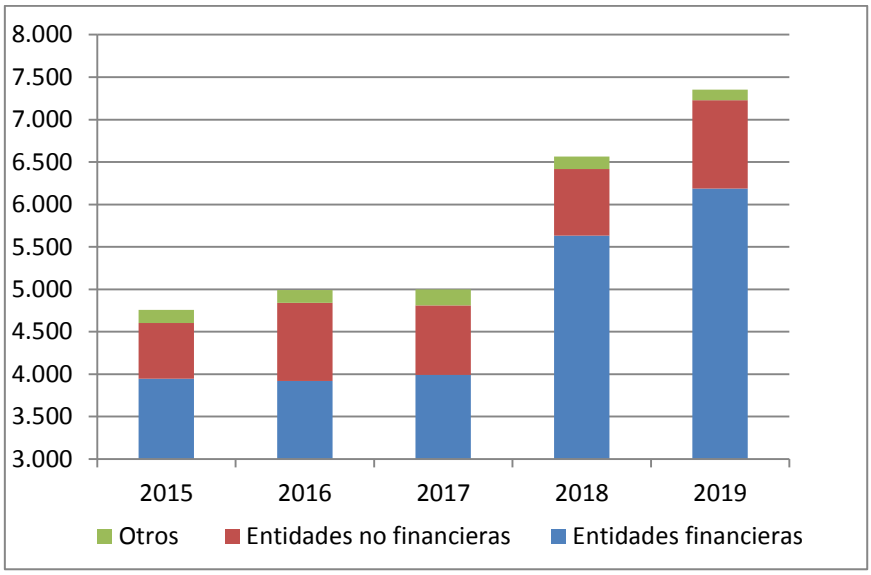

Gráfico 2. Composición de COS recibidas

Las comunicaciones por indicio recibidas han aumentado significativamente desde 2015. Teniendo en cuenta el origen de las COS recibidas, podemos observar distinto comportamiento entre los grupos de sujetos obligados. En 2019, el 84,1% de las COS proceden de las entidades financieras; mientras que sólo el 15,8% proceden de las entidades profesionales de carácter no financiero (APNFDs) y otros.

La evolución experimentada por las COS procedentes de las entidades financieras ha aumentado un 9,8% este año con respecto al anterior, suponiendo un importante repunte si bien no tan significativo como el observado en 2018 con respecto a 2019.

Por su parte, el comportamiento de las comunicaciones de las entidades profesionales de carácter no financiero (APNFDs) experimenta un aumento del 32,4% tras dos años consecutivos de caídas.

	2015	2016	2017	2018	2019
Entidades financieras	82,99	78,56	79,86	85,84	84,14
Entidades no financieras	13,75	18,48	16,40	11,96	14,14
Otros	3,26	2,97	3,74	2,19	1,71
TOTAL ROS (N)	**4.637**	**4.757**	**4.990**	**4.999**	**6.563**

Tabla 3. Distribución porcentual de COS por entidades comunicadoras

En cuanto al resto de las comunicaciones sospechosasprocedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, este último año se ha registrado el menor número de comunicaciones, si bien no se trata de diferencias significativas.

La distribución de las COS recibidas de las entidades del sector financiero, según el tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

Distribución de COS recibidas de entidades del sector financiero

	2015	2016	2017	2018	2019
Bancos	2.406	2.646	2.662	4.290	4.737
Cajas de Ahorro	2	5	1	2	3
Cooperativas de crédito	125	179	156	190	214
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	73	84	84	246	334
Sucursales de entidades de crédito	15	5	5	2	1
Entidades de crédito comunitarias en LPS	4	2	0	12	20
Entidades de dinero electrónico en LPS	0	1	39	22	68
Establecimientos financieros de crédito	25	39	13	15	28
Gestoras de transferencias / cambio de moneda	4	7	3	10	5
Entidades de pago	1.264	911	1.000	785	745

	2015	2016	2017	2018	2019
Empresas de servicios de inversión y sucursales	13	12	7	26	7
Compañías aseguradoras (ramo vida)	11	19	14	23	14
Corredores de seguros	0	2	1	**0**	1
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	2	1	2	**5**	4
Entidades gestoras de fondos de pensiones				**2**	1
Sociedades de garantía recíproca	4	5	4	**4**	4
Sociedades Gestoras de entidades de capital	0	2	1	**0**	2
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	**3.948**	**3.920**	**3.992**	**5.634**	**6.188**

Tabla 4. Distribución de COS recibidas de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado

Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes superiores al 60% del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y por encima del 50% del total de las remitidas por todos los sujetos obligados. En concreto, en 2019, más de las tres cuartas partes de las Comunicaciones de Operaciones Sospechosas de Entidades Financieras (76,5%) fueron remitidas por los bancos.

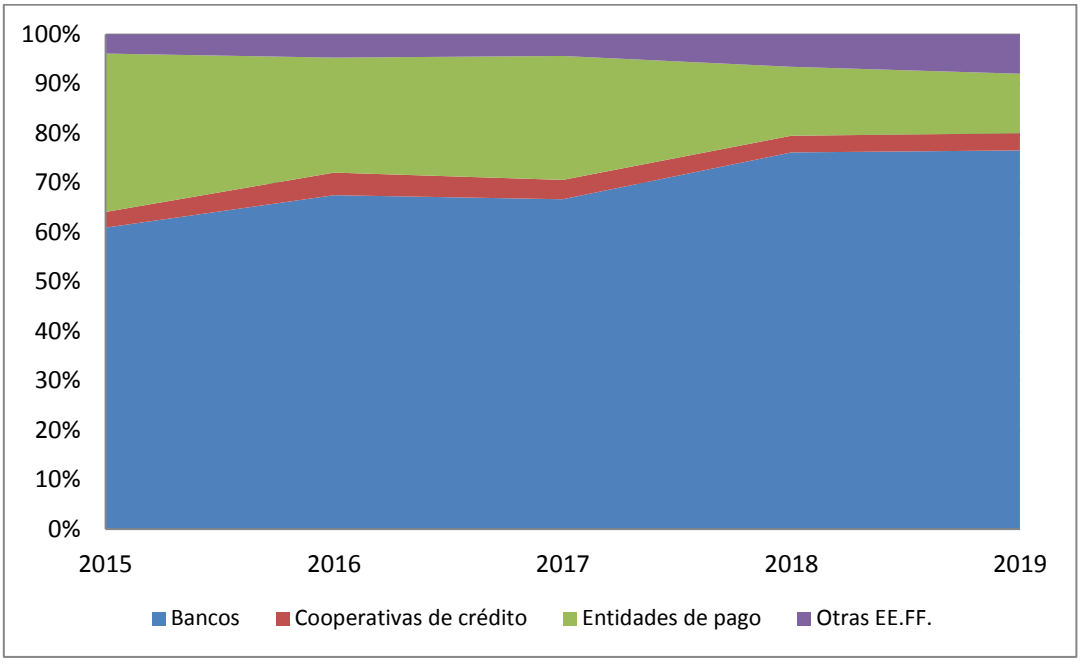

Gráfico 3. Distribución de COS recibidas de las entidades del sector financiero.

Además de destacar el peso de los bancos en el volumen total de comunicaciones recibidas, es notorio el aumento de las mismas, pasando de las 2.406 comunicadas en 2015, a las 4.737 de 2019; habiéndose prácticamente duplicado durante el periodo de referencia. Por su parte, las entidades de pago representan el segundo grupo en número de comunicaciones sospechosas, según señala el SEPBLAC.

La distribución de las COS recibidas de las **entidades de sectores no financieros**, según el tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

COS recibidas de entidades de sectores no financieros

	2015	2016	2017	2018	2019
Notarios	252	398	383	326	516
Registradores de la propiedad, mercantiles y bienes muebles	124	271	158	206	190
Abogados	24	19	24	17	22
Auditores/ contables/ asesores fiscales	18	18	9	12	10
Casinos de juego	5	5	18	17	8
Loterías y otros juegos de azar	91	67	98	91	123
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	45	47	44	51	74
Joyerías	2	32	6	3	6
Arte o antigüedades	0	0	1	1	0
Transporte profesional de fondos	51	46	49	31	45
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	8	5	9	4	0
Comercio de bienes (art. 2.1 w)	31	0	0	3	2
Sociedades del art. 2.1 o)	2	2	0	0	0
Art.2.1 k) sin concesión de préstamo/crédito	0	10	19	23	44
Intermediación en concesión de préstamos o créditos	0	1	2	0	0
Administrador Nacional del Registro de derechos de emisión	0	1	0	0	0
Otros profesionales independientes (art. 2.1 ñ)	1	0	0	0	0
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	**654**	**922**	**820**	**785**	**1.040**

Tabla 5. Distribución de COS recibidas de APNFDs, según tipo de sujeto obliga

En el año 2019, se ha vuelto a incrementar el número de comunicaciones sospechosas remitidas al SEPBLAC de los sujetos obligados de sectores no financieros respecto al año anterior tras dos años consecutivos de bajada, habiendo aumentado en un 49%, en el periodo considerado entre 2015 y 2019.

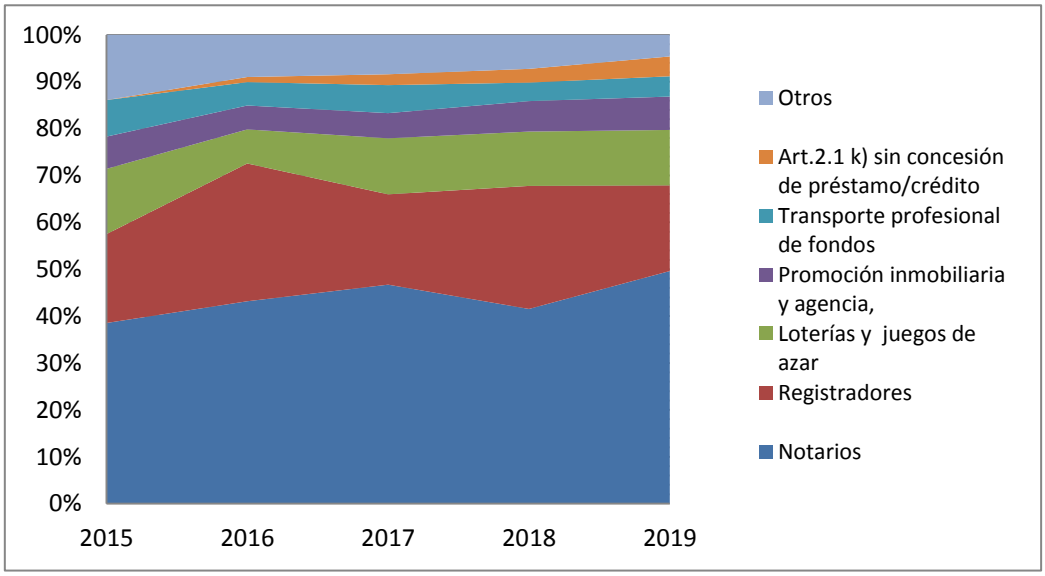

Gráfico 4. Distribución de COS recibidas de APNFDs según tipo de sujeto obligado

Si analizamos la distribución de las COS recibidas de los sectores no financieros, los sectores más representados en 2019, siguen siendo los notarios y los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, alcanzando los dos tercios de las comunicaciones sospechosas de todos los sectores considerados APNFDs. Los Órganos Centralizados de Prevención creados en los órganos rectores de ambos colectivos, siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados, dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino -quizás más importante- también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.

Durante 2019 se ha observado un ligero descenso de las comunicaciones recibidas por los registradores, mientras que las de los notarios han anotado un aumento del 58,3%. Si se observa la evolución en los últimos 5 años, no obstante, en ambos casos ha habido un

aumento de las comunicaciones recibidas: se han duplicado en el caso de los notarios y hasta un 53,2% en el caso de los registradores.

Si bien el grueso de las comunicaciones proceden de estos dos grupos de sujetos obligados, también es relevante el número de comunicaciones recibidas de loterías y juegos de azar; promoción inmobiliaria y agencia, comisión e intermediación; transporte profesional de fondos; y sujetos obligados del artículo 2.1.k) sin concesión de préstamo/crédito.

La distribución de las COS remitidas por otros organismos, se detalla a continuación:

Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2015	2016	2017	2018	2019
Organismos Públicos	50	94	52	40	51
Alertas generadas por SEPBLAC	92	50	122	98	69
Otros orígenes	13	4	13	6	6
TOTAL OTROS	**155**	**148**	**187**	**144**	**126**

Tabla 6. Evolución del número de COS recibidas por otros organismos

En 2019, se consolida la reducción ya observada en 2018, siendo la cifra más baja del periodo de referencia (2015-2019).

A.2. Desglose de las Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, analizadas y difundidas[2]

A.2.1. Comunicaciones de Operaciones Sospechosas, analizadas por cada delito precedente (según lista del GAFI)

COS según el delito precedente

	2015	2016	2017	2018	2019
Participación en organización criminal	158	190	127	445	322
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	86	175	207	277	260
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	16	30	32	33	19
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	43	70	78	81	83
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	176	246	229	226	663
Tráfico ilícito de armas	14	6	8	8	2
Tráfico ilícito de bienes robados	16	23	26	21	16
Corrupción y soborno	111	128	127	150	165
Fraude	346	316	402	488	419
Falsificación de moneda	0	0	0	0	0
Falsificación y venta de productos	9	8	17	20	12
Delitos medioambientales	0	0	0	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0	0	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	3	1	6	1	2
Robo o hurto	25	56	46	48	14
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros e impuestos esp.)	872	920	880	941	1.013
Extorsión	0	0	0	0	0
Falsificaciones	0	0	0	0	0
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	2	0	5	0
Otros (infracción administrativa)	3	7	9	13	6
Actividad delictiva desconocida	1.375	1.411	1.476	1.722	2.272
TOTAL	**3255**	**3589**	**3670**	**4479**	**5.268**

Tabla 7. Evolución anual de COS analizadas, según delito precedente

[2] Fuente: SEPBLAC

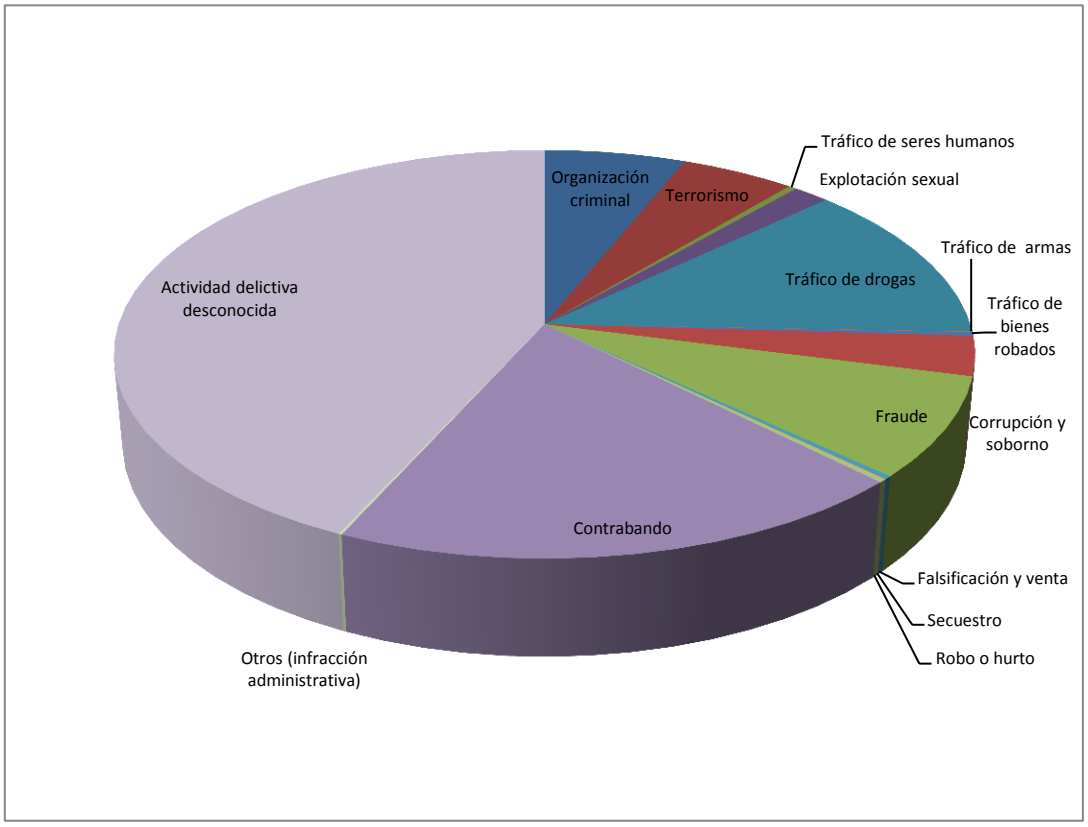

Gráfico 5. Distribución de COS analizadas, en 2019, según delito precedente

A.2.2. Remisión de informes de inteligencia, desglosados por institución destinataria[3].

La cifra de informes de inteligencia difundidos (basados en COS recibidas) a las distintas instituciones es superior a la de COS recibidas por el SEPBLAC debido a que la distribución, en algunos casos, se efectúa a más de una institución. Tal y como puede observarse, el número de informes difundidos ha aumentado considerablemente durante 2019, siguiendo la tendencia de 2018.

Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes, se mantienen en valores muy altos en el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT.

[3] Fuente: SEPBLAC

Informes de inteligencia difundidos

	2015	2016	2017	2018	2019
Cooperación internacional	27	49	105	58	108
Autoridades judiciales y Fiscalías	84	97	94	93	52
Cuerpo Nacional de Policía	2.369	2.663	2.743	3.644	3.999
Guardia Civil	1.317	1.376	1.648	2.879	3.593
Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria - AEAT	1.080	1.084	1.078	1.111	1.209
Dpto. de Aduanas- AEAT	239	167	165	163	397
Otros organismos	29	106	81	74	65
TOTAL	**5.145**	**5.542**	**5.914**	**8.022**	**9.423**

Tabla 8. Distribución de COS difundidas según destino y año

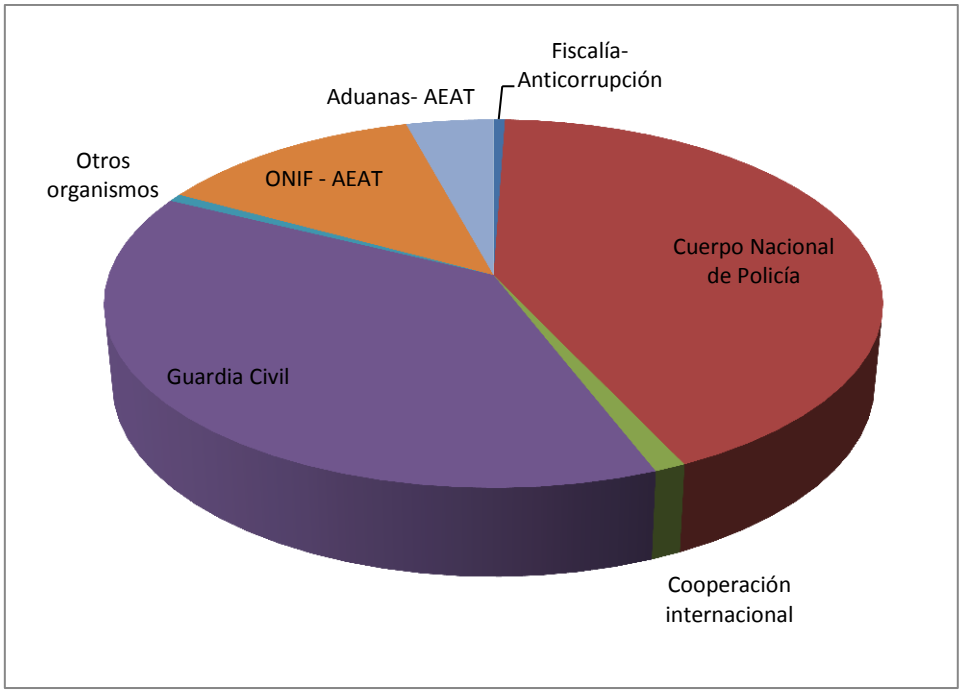

Gráfico 6. Distribución de COS difundidas en 2019 según destino

COS analizadas y descartadas

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COS analizadas y descartadas (provisionalmente)	1.392	1.355	1.611	1.409	1.409	1.593

Tabla 9. COS analizadas y descartadas por año

El número de comunicaciones descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se incrementó en 2019 con respecto al año anterior, si bien dado el aumento del número de COS remitidas, este aumento no es significativo.

A.3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales

a) Movimientos de efectivo por territorio nacional

Los movimientos de efectivo por territorio nacional incluyen los medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebidos para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Declaraciones y actas de intervención por movimiento de efectivo dentro de España e ingresos y retiradas en efectivo en entidades de crédito por importe superior o igual a 100.000 €

	2015	2016	2017	2018	2019
Movimientos dentro de España (con declaración S1)					
Nº operaciones	5.479	4.389	3.543	2.540	2.739
Importe total (€)	912.239.402	770.890.159	631.541.132	486.715.228	546.841.076
Actas de intervención dentro de España (sin declaración S1)					
Nº de intervenciones	56	44	30	33	27
Cuantías intervenidas (€)	9.159.528	23.747.958	15.763.635	5.175.824	7.325.673
Cuantías confiscadas (€) (por sanción)	9.382.370	4.407.341	15.102.207	3. 753.554	2.854.354
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo:					
Ingresos	6.335	5.849	4.835	3.879	4.686
Retiradas	8.525	7.858	6.439	5.209	4.874

Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

Las intervenciones y cuantías intervenidas reflejadas en el cuadro anterior, se refieren a aquellas producidas en el ejercicio indicado, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo correspondiente. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad.

Las cuantías totales intervenidas por aprehensión de medios de pago se redujeron en 2018 sustancialmente con respecto a años anteriores. En 2019 han sufrido un aumento, pero no llega a las cuantías previas. Por otro lado, desde 2018 las cuantías confiscadas han sufrido una importante reducción con respecto a años anteriores, lo cual se debe a un cambio en la cuantificación de las sanciones, motivada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera) de 31 de mayo de 2018, así como a la reforma de la Ley 10/2010, mediante el Real Decreto Ley 11/2010, de 31 de agosto de 2018. Así, si con anterioridad a la reforma las sanciones podían ascender hasta el duplo del valor de los medios de pago empleados, con la reforma de 2018 se han reducido, no pudiendo superar el 50 por ciento del valor de los medios de pago empleados.

Por último, se puede observar cómo va decreciendo el número de movimientos totales con declaración S1, así como la cuantía total de las declaraciones. En concreto, desde 2015 se ha reducido en un 50% el número de operaciones de movimientos de efectivo superiores a 100.000 euros declarados.

Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

El artículo 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número y cuantía de las operaciones que lleven aparejado movimientos de efectivo por cantidades superiores a 30.000 euros sin abono o cargo en cuenta del cliente y, adicionalmente, señala que los sujetos obligados deben comunicar mensualmente las operaciones de envío de dinero en efectivo por un importe superior a 1.500 euros.

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº de operaciones	1.503.765	1.640.295	1.665.773	1.489.774	1.421.506

Tabla 11. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)

b) Transferencias internacionales por importe superior a 30.000 € con territorios designados

El artículo 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, establece la obligación de declarar las transferencias de fondos hacia o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos, se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante O.M. de Economía, de 24 de octubre de 2002.

	2015	2016	2017	2018	2019
Transferencias superiores a 30.000 € con territorios o países designados (TPD)	390.974	414.357	396.651	362.792	316.410

Tabla 12. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€ (Art. 27.1.c) RD 304/2014)[4]

c) Movimiento de efectivo en frontera

La información que se indica a continuación se refiere a los movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional, considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos, el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea. Por tanto, en estos casos, también existe la obligación de declarar el movimiento.

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº declaraciones de entradas	6.228	6.393	7.175	7.629	8.053
Importe entradas	323.080.495	302.412.606	310.936.474	337.308.112	360.081.958
Nº declaraciones de salidas	8.809	9.611	9.216	9.419	9.927
Importe salidas	284.419.616	307.304.548	275.080.017	307.776.458	308.759.977

Tabla 13. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

[4] Fuente: SEPBLAC

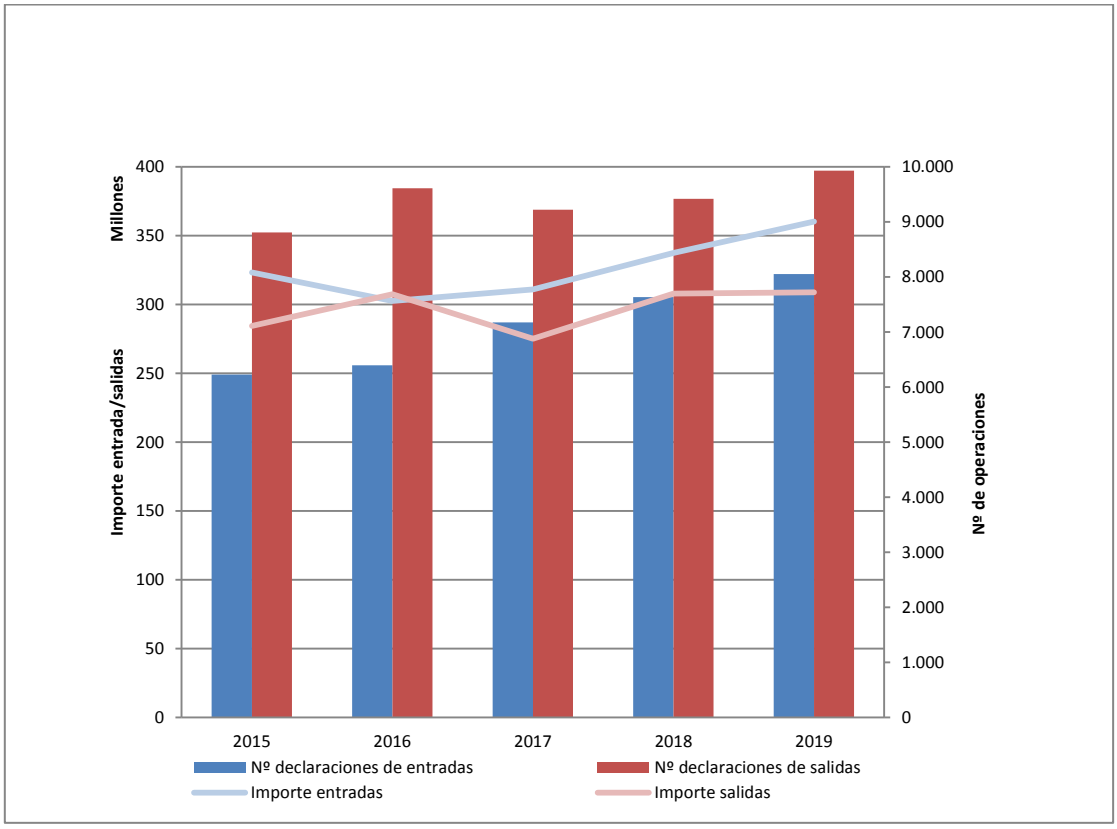

Gráfico 7. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

Cuando se producen movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional (de moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago), por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje sin declaración S1, se lleva a cabo la aprehensión de los medios de pago y se levanta la correspondiente acta de intervención.

Actas de intervención en frontera ≥ 10.000€ (sin declaración S1)

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº actas por infracción	658	611	450	459	484
Nº entradas	219	275	158	152	143
Nº salidas	439	336	292	307	341
Cuantías intervenidas (€)	21.114.588	23.747.958	17.415.043	19.256.280	23.077.088
Cuantías confiscadas (€) (por sanción)	13.874.901	10.553.145	13.119.229	9.890.480	7.536.096

Tabla 14. Actas de intervención en frontera sin declaración S-1

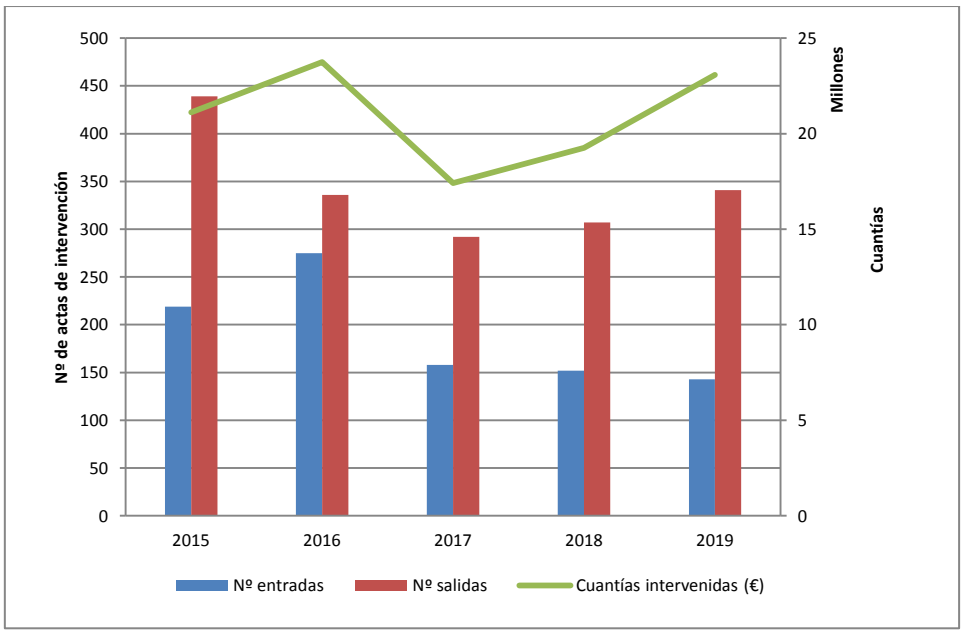

Gráfico 8. Evolución de actas de intervención en frontera, sin declaración S-1

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe igual o superior a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción, incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad, lo que con frecuencia ocurre en otros años. Al igual que en el caso de los movimientos internos de importe igual o superior a 100.000 euros, las cuantías confiscadas

desde 2018 han sufrido una importante reducción con respecto a años anteriores, lo cual se debe a un cambio en la cuantificación de las sanciones, motivada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera) de 31 de mayo de 2018, así como a la reforma de la Ley 10/2010, mediante el Real Decreto Ley 11/2010, de 31 de agosto de 2018. Así, si con anterioridad a la reforma las sanciones podían ascender hasta el duplo del valor de los medios de pago empleados, con la reforma de 2018 se han reducido, no pudiendo superar el 50 por ciento del valor de los medios de pago empleados.

d) Comunicación sistemática de operaciones

De conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, los sujetos obligados deberán remitir al Sepblac, con carácter mensual, una declaración sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento.

Comunicación sistemática: número de entidades que han declarado operaciones al Sepblac

	2015	2016	2017	2018	2019
Bancos	52	50	46	43	40
Cajas de Ahorro	2	2	2	2	2
Cooperativas de crédito	50	42	46	44	43
Establecimientos financieros de crédito	3	5	2	4	6
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	27	23	28	24	25
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitar.	4	4	4	4	3
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	1	1	1	2	2
Soc. aseguradoras (ramo vida)	13	12	7	6	5
Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	1	1	1	2	2
Sociedades y agencias de valores	15	17	14	13	10
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	1	1	2	3	2
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	12	12	13	11	11
Sociedades de inversión	0	0	0	1	1
Soc. gestoras de fondos de pensiones	1	0	1	2	0
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	1	4	5	5	6

	2015	2016	2017	2018	2019
Soc. de capital riesgo	0	0	1	0	1
Soc. de garantía reciproca	1	0	0	0	0
Entidades de pago	37	33	32	28	31
Sucursales de entidades de pago	2	2	2	2	2
Entidades de dinero electrónico	0	0	1	1	1
Sucursales de Entidades de dinero electrónico	0	0	0	0	2
Establecimientos de cambio de moneda	6	5	9	8	9
Casinos de juego	12	13	13	10	8
Banco de España	1	1	1	1	1
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	0	0	0	1	1
Servicio de Aduanas	1	1	1	1	1
Consejo General del Notariado	1	1	1	1	1
TOTAL	**244**	**230**	**233**	**219**	**216**

Tabla 15. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

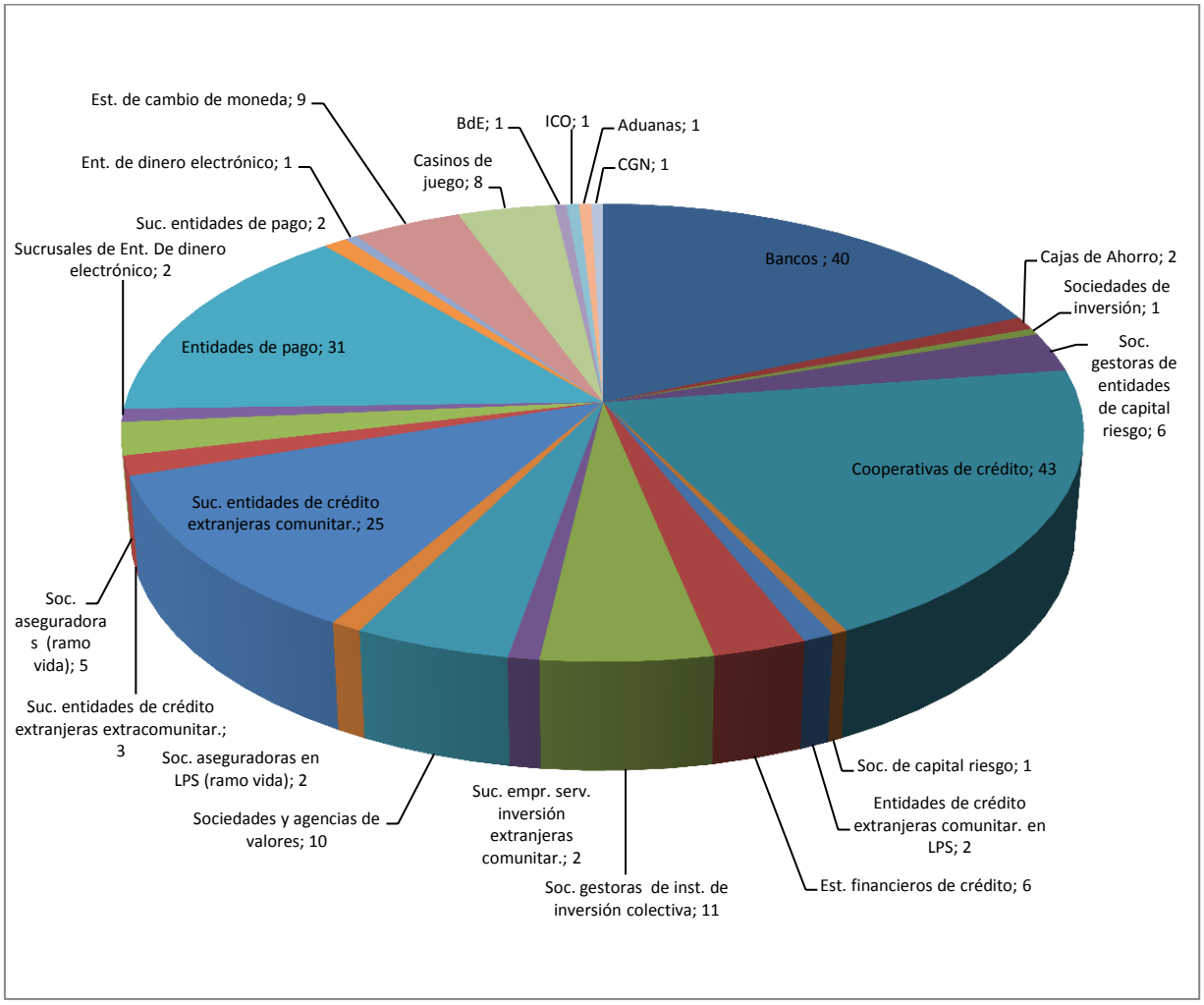

Gráfico 9. Entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, en 2019

Comunicación sistemática

Número de operaciones declaradas al SEPBLAC por tipo de entidad

	2015	2016	2017	2018	2019
Bancos privados	365.977	325.019	330.336	373.227	336.549
Cajas de Ahorro	170	167	178	443	570
Cooperativas de crédito	9.282	6.892	6.836	8.094	7.228
Establecimientos financieros de crédito	109	3.226	5.056	10.216	12.005
Suc. entidades de crédito extranjeras comunitarias	65.808	97.204	94.463	54.143	53.817
S. entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	1.733	1.824	1.849	2.016	2.142
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	4	10	9	5	23
Entidades de dinero electrónico	0	0	65	804	2.513
Sucursales de Entidades de dinero electrónico	0	0	0	0	481
Soc. aseguradoras (ramo vida)	1.229	1.350	1.458	15	7

	2015	2016	2017	2018	2019
Sucursales de aseguradoras (ramo vida)	0	0	0	0	0
Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	15	7	27	25	50
Sociedades y agencias de valores	7.596	1.888	2.358	2.779	2.383
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	73	159	82	145	187
Soc. gestoras de inst. de inversión colectiva	355	659	271	372	1.520
Sociedades de inversión	0	0	0	2	8
Soc. gestoras de fondos de pensiones	1	0	1	2	0
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	8	11	18	16	25
Soc. de capital riesgo	0	0	2	0	2
Soc. de garantía reciproca	2	0	0	0	0
Entidades de pago	1.545.640	1.683.007	1.735.096	1.541.889	1.505.416
Sucursales de entidades de pago	2.826	6.084	4.559	11.824	24.756
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	1.036	3.874	8.699	10.277	8.235
Casinos de juego	1.115	752	1.482	269	273
Soc. de gestión de transferencias	0	0	0	0	0
Banco de España	52	70	141	125	186
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	0	0	0	73	67
Servicio de Aduanas	23.938	25.333	27.344	29.135	31.224
Consejo General del Notariado	39	30	28	25	3
TOTAL	**2.027.008**	**2.157.566**	**2.220.358**	**2.045.921**	**1.989.670**

Tabla 16. Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

De las operaciones comunicadas, destaca el peso de las Entidades de Pago, las cuales han llevado a cabo las tres cuartas partes del total de las comunicaciones, seguida por los bancos privados, que realizan un 18% del total de las comunicaciones.

B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

B.1. Investigaciones por blanqueo de capitales

La información contenida en los cuadros estadísticos de este apartado ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) e incluye aquellas operaciones desarrolladas, tanto de forma conjunta como de manera individual, por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

Investigaciones de blanqueo de capitales iniciadas

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº investigaciones iniciadas	540	538	605	**862**	**1.017**

Tabla 17. Número de investigaciones por blanqueo

Tal y como se constata en la serie del periodo de referencia, ha habido un aumento considerable de investigaciones iniciadas. Así, desde 2015, el número de investigaciones ha pasado de 540 a 1.017, esto es, un 88,3% más.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigadas como actividad principal	1.390	498	1.123	950	1.471
Investigadas como actividad vinculada	6.809	8.164	9.828	11.863	10.745
Total personas investigadas	**8.199**	**8.662**	**10.951**	**12.813**	**12.216**

Tabla 18. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

La información reflejada en el cuadro anterior se refiere al número de personas investigadas por presunto blanqueo de capitales, como actividad principal o vinculada, por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales.

Es importante destacar que en la tabla se incluyen todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal.

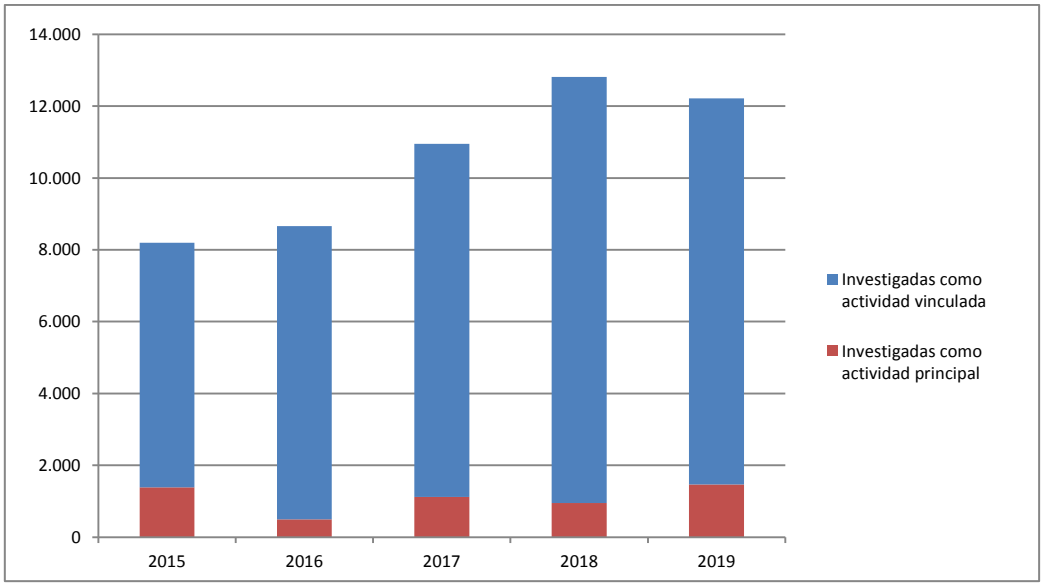

Gráfico 10. Evolución del número de personas investigadas por blanqueo de capitales

El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales en 2019, se ha visto reducido en un 4,88% respecto al año anterior. No obstante, se observa un aumento en la cifra total de personas que son objeto de alguna investigación por conductas directa o indirectamente vinculadas con el blanqueo de capitales durante el periodo de referencia, habiendo aumentado en un 48% con respecto a la cifra de 2015. En todo caso, el aumento fundamental se ha producido en las investigaciones por blanqueo como actividad vinculada, mientras que como actividad principal permanecen relativamente estables a lo largo del periodo.

Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2015	2016	2017	2018	2019
Grupos organizados investigados como actividad principal	21	16	25	25	33
Grupos organizados investigados como actividad vinculada a otros delitos	122	138	162	193	193
Total grupos investigados	**143**	**184**	**187**	**218**	**226**

Tabla 19. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad

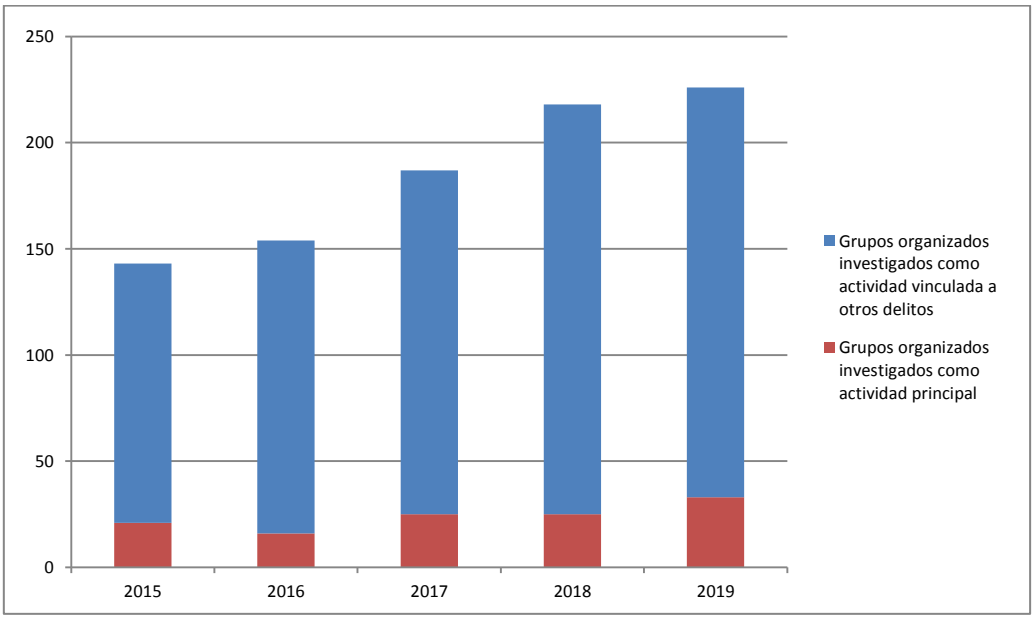

Gráfico 11. Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, según tipo de actividad

Personas detenidas por blanqueo de capitales

	2015	2016	2017	2018	2019
Detenidos por blanqueo de capitales como actividad principal	284	178	192	230	295
Detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada	1.756	2.403	1.812	2.195	2.470
TOTAL	**2.040**	**2.581**	**2.004**	**2.425**	**2.765**

Tabla 20. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada, se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal. La detención por delito de blanqueo no implica el posterior procesamiento por este delito.

B.2. Investigaciones por terrorismo y por financiación del terrorismo

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones por FT	27	39	50	44	57
Nº de personas detenidas por FT	4	10	7	6	19

Tabla 21. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Esta información sobre investigaciones iniciadas anualmente en materia de financiación del terrorismo ha sido facilitada por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, relativas tanto a terrorismo autóctono como a terrorismo internacional. La acusación y procesamiento, en su caso, de los detenidos por colaboración económica con el terrorismo, puede llevarse a cabo, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada caso, por el delito de financiación del terrorismo, (artículo 576 del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal), por el delito de "colaboración con organización terrorista" (artículo 577 del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal) o por el delito "pertenencia a banda armada, organización o grupo terrorista (en cualquier grado de participación)" (artículo 572 del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal) , que constituyen tipos penales diferenciados en el Código Penal.

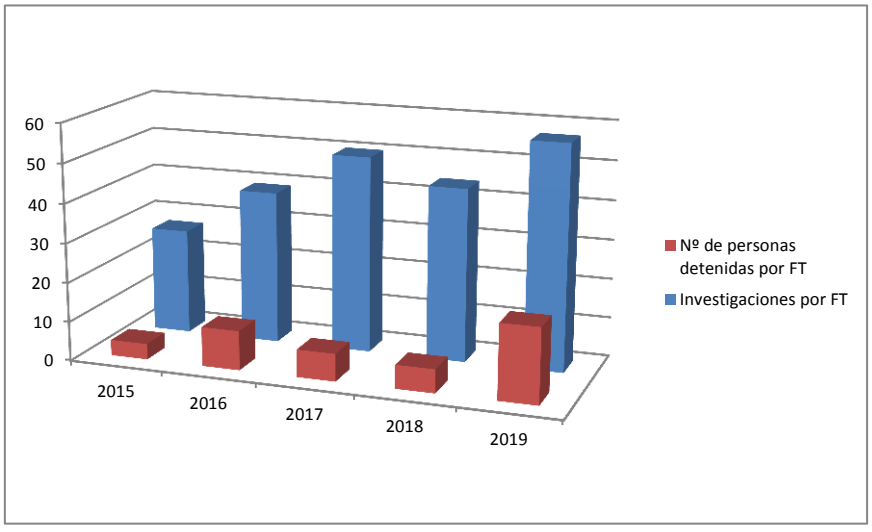

Gráfico 12. Evolución de investigaciones y personas detenidas por financiación del terrorismo

Investigaciones y detenidos por delitos de terrorismo

Es importante destacar el hecho de que los datos reflejados en los cuadros anteriores se refieren exclusivamente a investigaciones y detenidos por delitos de financiación o de colaboración económica con el terrorismo, y, por tanto, no incluyen investigaciones ni detenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad relativas a delitos de terrorismo u otros delitos relacionados no vinculados a la colaboración (por ej. "enaltecimiento del terrorismo").

La cifra de detenidos en España en 2019 por actividades vinculadas con el terrorismo fue de 93 (86 en 2018), la gran mayoría de ellos, 58 personas, estaban relacionadas con actividades de carácter yihadista, y 8 fueron detenidos en España a instancia de otros países (Francia y Marruecos) por estas actividades. Estos datos suponen una consolidación de las cifras de años anteriores. En cuanto a otros tipos de terrorismo las cifras son inferiores, aunque destacan en 2019 las 24 detenciones por su vinculación con la banda terrorista ETA, siendo superior a las registradas en los años previos (5 en 2018 y 6 en 2017).

Investigaciones judiciales: Diligencias previas por delitos de terrorismo

Según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2019, por delitos de terrorismo se incoaron 197 diligencias previas:

	2015	2016	2017	2018	2019
Diligencias previas por terrorismo	331	324	574	210	197

Tabla 22. Número de investigaciones judiciales por terrorismo

En cuanto al tipo de delitos, 103 diligencias previas están relacionadas con el terrorismo yihadista, 77 con el terrorismo de ETA, y 17 con otros grupos.

Contra-proliferación

En cuanto a las investigaciones policiales sobre proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de “doble uso”:

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones por propia iniciativa	3	3	1	18	25
Detenidos	10	0	0	3	3
Incautaciones (€)	2.177.426	0	0	112.000	200.165

Tabla 23. Investigaciones policiales sobre proliferación

B.3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales

a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente[5]

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº total de sentencias:	79	77	63	83	88
• Audiencia Provincial	56	60	55	70	55
• Audiencia Nacional	23	17	8	13	33
Nº total de personas procesadas:[6]	299	334	237	478	456
• Blanqueo (con otro delito)	116	147	120	237	279
• Sólo delito de blanqueo	183	187	117	241	177

Tabla 24. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que el delito de blanqueo de capitales (art. 301 CP) puede ser castigado con pena privativa de libertad superior a 5 años (6 meses a 6 años), lo que implica que los procesos judiciales únicamente competen a la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (estos últimos sólo en casos de aforados), con independencia de la pena solicitada por la fiscalía.

[5] Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)
[6] Se incluyen tanto personas físicas como persona jurídicas

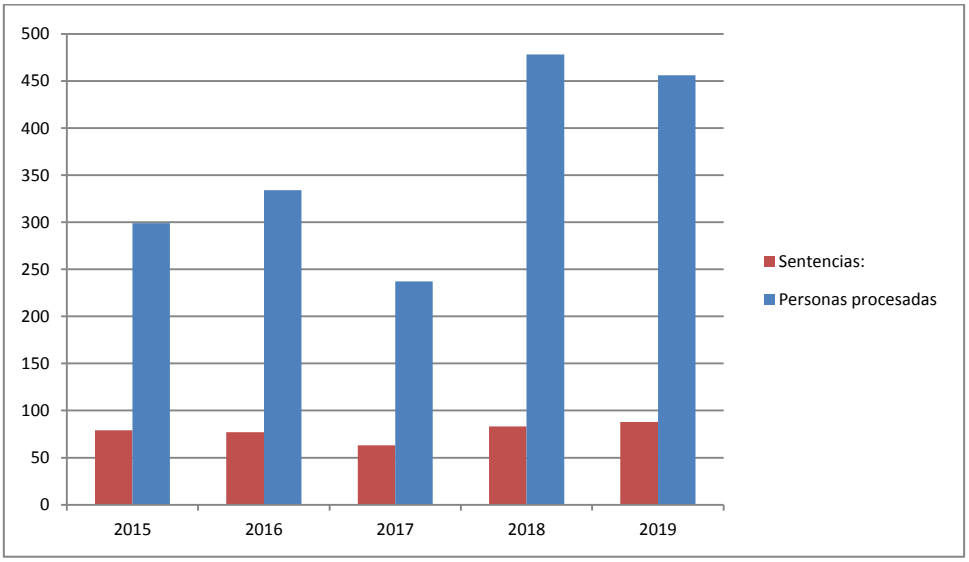

Gráfico 13. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y personas procesadas

Con la excepción de 2017, se ha producido un aumento en el número de sentencias durante el periodo analizado. En el caso de las personas procesadas, el año 2019 presenta un ligero descenso con respecto al año anterior. Además, en el año 2019 hubo 16 personas jurídicas objeto de procesamiento por delito de blanqueo de capitales, siendo condenadas penalmente una.

b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales[7]

	2015	2016	2017	2018	2019
Sentencias Condenatorias:					
• Sentencias de la Audiencia Provincial	39	35	36	48	39
• Sentencias de la Audiencia Nacional	16	14	4	11	14
Nº total de sentencias condenatorias	**55**	**49**	**40**	**59**	**53**
Personas físicas condenadas:					
• Por autoblanqueo (con otro delito)	93	55	52	77	182
• Solo por delito de blanqueo	123	137	62	185	93
Nº total personas físicas condenadas	**216**	**192**	**114**	**262**	**275**

Tabla 25. Nº de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, según órgano judicial y delito

Los datos se refieren a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (en este último caso, no ha habido ninguno durante el periodo de referencia) que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales. En muchas de estas sentencias, junto a los condenados por blanqueo de capitales, se producen condenas a otros sujetos únicamente por delitos precedentes (no computados en el presente cuadro).

Por otro lado, las estadísticas aquí reflejadas no tienen en cuenta para su cómputo las sentencias por delito de receptación, si bien tienen vinculación con el Blanqueo de Capitales, entendiendo como tal, en virtud del artículo 298.1 del Código Civil, "la realización de actuaciones, con ánimo de lucro y con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico, en el que no haya intervenido ni como autor ni como cómplice, que ayuden a los responsables a aprovecharse de los efectos del mismo, o reciba, adquiera u oculte tales efectos".

[7] Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

En el año 2019, se produjeron 53 sentencias condenatorias por blanqueo y 275 personas físicas condenadas, siendo el año con mayor número de condenas de la serie analizada.

c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales[8]

Penas de prisión impuestas en condenas por blanqueo de capitales

Número de personas físicas condenadas

	2015	2016	2017	2018	2019
Hasta 6 meses	72	38	43	61	100
Más de 6 meses y hasta 1 año	30	55	17	38	96
Más de 1 y hasta 2 años	40	60	35	59	57
Más de 2 y hasta 3 años	7	6	5	24	1
Más de 3 y hasta 4 años	41	22	14	33	20
Más de 4 y hasta 5 años	18	2	-	33	0
Más de 5 años y hasta 6 años	4	6	-	13	0
Entre 6 y 9 años	4	3	-	0	1
TOTAL	**216**	**192**	**114**	**261***	**275**

**El número de personas físicas condenadas por blanqueo de capitales (tabla 25), no coincide con el número de personas físicas condenadas a penas de prisión en este ámbito (tabla 26), ya que en la Sentencia SAP M 9473/2918, una de las personas únicamente es condenada a 3 meses de multa (no existe pena de prisión en este caso).*

Tabla 26. Duración de las condenas por blanqueo de capitales

Importe de multas económicas en sentencias por blanqueo de capitales

	2015	2016	2017	2018	2019
Menos de 10.000 euros	40	15	16	24	66
De 10.000 a 99.999 euros	53	71	19	50	103
De 100.000 a 249.999 euros	36	30	18	38	43
De 250.000 a 499.999 euros	37	22	15	29	17
De 500.000 a 999.999 euros	12	15	8	32	22
De 1.000.000 a1.999.999 euros	10	15	9	24	3
de 2.000.000 a 2.999.999 euros	2	3	5	16	2
De 3.000.000 a 4.999.999 euros	5	6	2	5	5
De 5.000.000 a 9.999.999 euros	6	0	0	16	11
De 10.000.000 a 99.999.999 euros	15	6	0	28	2
De 100.000.000 a 200.000.000 euros	0	0	0	0	0

[8] Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

Tabla 27. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales

Debe clarificarse que aunque la mayoría de las condenas implican la imposición de penas económicas, existen algunos casos en los que no se imponen multas. Las penas y las cuantías de las multas impuestas varían sensiblemente entre los diferentes años. Destaca el incremento en 2018, del número de multas impuestas en el tramo económico superior, esto es, a partir de 5 millones de euros, aumentando principalmente respecto de años anteriores, mientras que en el año 2019 las penas económicas impuestas son en término medio de menor cuantía.

d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales

Delito precedente	2015*	2016	2017	2018	2019
Narcotráfico	125	85	44	96	25
Cohecho	0	2	10	23	7
Delitos fiscales	2	6	8	19	15
Robo (robo con violencia , robo continuado, apropiación indebida)	11	16	3	4	4
Fraude	9	6	4	10	
Asociación ilícita	37	55	33	50	45
Falsedad documental	16	9	12	35	26
Estafa	15	17	22	22	107
Prevaricación		9	14	19	3
Delitos contra las personas (tráfico, prostitución…)	7		1	1	6
Delitos contra la propiedad industrial	2				
Malversación de fondos públicos	2	1	13	27	3
Tráfico de influencias		2	4	10	1
Encubrimiento				1	
Tenencia ilícita de armas				3	6
Defraudación de fluido eléctrico				1	2
Información reservada/ violación de secretos				1	3
Falsedad de moneda				2	
Extorsión					2

Tabla 28. Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales

Durante el año 2019, destaca el número de delitos precedentes relativos a estafa, ya que en la Creo que aquí añadiría el órganop judicial: Sentencia nº28/2019 de la Audiencia Nacional los 105 condenados por blanqueo de capitales fueron también condenados por estafa.

*NOTA: Las cifras correspondientes al año 2014 solamente incluyen un delito principal precedente en cada una de las sentencias con condena por blanqueo. A partir de 2015, se incluyen todos los delitos precedentes presentes en cada sentencia por blanqueo de capitales:

- Si una persona condenada por blanqueo de capitales es también condenada por varios delitos precedentes, se consignan estos.

- Si una persona es condenada solamente por blanqueo de capitales, se consignan los delitos precedentes que figuran en la sentencia, pero un mismo delito precedente sólo puede consignarse una vez por cada condenado por blanqueo.

Destaca el número de condenas por blanqueo de capitales vinculados a delitos de narcotráfico, asociación ilícita (pertenencia a organización criminal) y delitos económicos relacionados con estafas, falsedad documental, delitos fiscales, malversación de fondos públicos y cohecho.

B.4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo

El delito de colaboración económica con organización terrorista fue recogido en el artículo 576 del Código Penal en 1995, el cual incluía las conductas que posteriormente se tipificaron como delito autónomo dentro del delito de financiación del terrorismo. Esta figura delictiva, aunque ya estaba tipificada en nuestro CP, fue recogida ya de manera independiente en el artículo 576 bis CP por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y actualmente como artículo 576 tras la reforma del Código Penal de 2015.

Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria por el artículo 576 bis, sin embargo, las conductas punibles como financiación del terrorismo comprendidas en el delito de colaboración (de tipo económico) o en el de pertenencia a banda armada (antiguo 571 CP) han sido objeto de numerosos procesamientos en la Audiencia Nacional a lo largo del periodo de referencia, dando lugar a diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, incluidas en alguno de estos tipos penales.

Procesos judiciales finalizados anualmente por conductas relacionadas con la financiación del terrorismo[9]

	2015	2016	2017*	2018	2019
Sentencias	6	5	11	16	27
Sentencias condenatorias	5	4	9	15	18

Tabla 29. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo

*NOTA: Hasta 2016 se reflejan aquellas sentencias condenatorias relacionadas con actividades de financiación del terrorismo -no exclusivamente del artículo 576 del Código Penal- incluidas en los tipos penales de colaboración (casos de colaboración económica por personas ajenas a las organizaciones terroristas) o de pertenencia a grupo terrorista (casos de actividades de financiación del terrorismo realizadas por miembros de las organizaciones terroristas). A partir de 2017, se incluyen también las sentencias por delitos de naturaleza terrorista que fueron incorporados en 2015 al Código Penal (artículos 575 y 577), los cuales, de conformidad con la Recomendación 5 de GAFI, son considerados actividades de financiación del terrorismo: reclutamiento, adoctrinamiento (incluyendo auto adoctrinamiento o adoctrinamiento pasivo), captación ydesplazamientos a zonas de conflicto, entre otras.

Con carácter general, el número de procesamientos y condenas en esta materia hasta 2016 se ha mantenido estable. Sin embargo, en 2017 la inclusión de los nuevos tipos penales considerados por GAFI como actividades de financiación del terrorismo ha implicado un incremento en el número de procesamientos y condenas por actividades delictivas que anteriormente no tenían esta condición. En 2019 se continúa con esta tendencia ascendente, con 27 sentencias de las cuales 18 son condenatorias.

Condenas y sentencias anuales por delitos de terrorismo[10]

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delitos de terrorismo los datos son los siguientes:

[9] Fuente: CENDOJ
[10] Fuente: Memoria 2018 Fiscalía Audiencia Nacional

	2015	2016	2017	2018	2019
Sentencias dictadas	57	63	47	73	43
Personas condenadas	77	114	66	129	102

Tabla 30. Número de sentencias por terrorismo

En 2019, la mayoría de las sentencias corresponden a terrorismo yihadista, un total de 29, frente a las 43 de 2018 y las 16 de 2017. Si bien es algo inferior a 2018, se mantiene la tendencia frente a años anteriores en los que la mayoría de las sentencias correspondían a terrorismo de ETA (22 en 2018 y 29 en 2017, frente a 10 de 2019). No obstante, y frente a años anteriores, en 2019 vuelve a haber más condenados por terrorismo de ETA que por terrorismo yihadista. Así, de los 102 condenados por terrorismo en 2018, 36 corresponden a terrorismo yihadista (frente a los 73 de 2018) y 54 condenados corresponden al terrorismo de ETA (44 en 2018).

C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

C1. Incautaciones policiales

a) Incautaciones de fondos y bienes relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito[12]

	2015	2016	2017	2018	2019
Cuentas corrientes congeladas	554	320	61	400	818
Tarjetas de crédito	48	7	404	15.029	47
Euros	20.457.302	11.758.188	18.727.944	11.478.715	21.347.132
Otras divisas*	2.231.832	434.922	2.246.663	1.045.813	136.902
Automóviles	724	789	773	876	881
Camiones	36	69	38	75	111
Motocicletas	35	35	71	50	93
Embarcaciones	73	97	38	80	109
Ordenadores	388	315	156	159	155
Telefonía móvil	1.898	3.518	1.024	1241	1.161
Inmuebles	27	35	10	147	48
Fincas	7	43	10	4	36
Joyas (unidades)	913	1.090	1.164	717	1.117

*Valor en euros de otras divisas intervenidas

Tabla 31. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes[11]

	2015	2016	2017	2018	2019
Participación en organización criminal	366	365	355	350	393
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	25	21	22	26	35
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	5	3	0	5	5
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas	221	236	212	218	264
Tráfico ilícito de armas	4	12	8	4	28
Tráfico ilícito de bienes robados	15	18	18	5	16
Corrupción y soborno	7	2	5	2	1
Fraude	23	38	28	28	40
Falsificación de moneda	5	3	4	1	4
Falsificación y venta de productos	9	9	8	6	9
Delitos medioambientales	0	1	0	1	3
Asesinato, lesiones graves	7	8	3	2	9
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	7	5	1	1	10
Robo o hurto	101	84	79	76	82
Contrabando (delitos aduaneros e impuestos especiales)	11	10	11	12	20
Extorsión	9	7	2	4	10
Falsificaciones	48	52	49	47	56
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	2	1	1	1	3
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	3	6	9	9	11
TOTAL	**868**	**881**	**815**	**798**	**999**

Tabla 32. Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes

[11] Fuente: CITCO

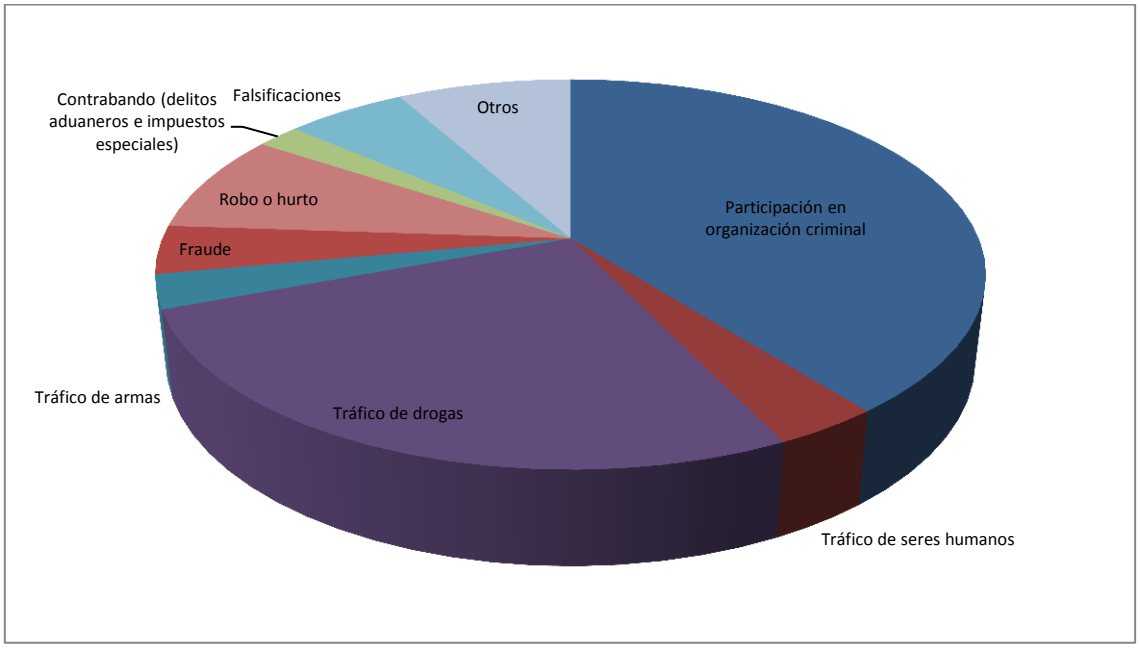

Gráfico 14. Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes, en 2019

c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales[12]

	2015	2016	2017	2018	2019
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (*Unidades*)	981	471	0	15.755	2.285
Euros	20.457.302	11.758.188	18.727.944	11.478.715	21.347.132
Euros falsos	1.930	1.070.000	20.000	54	18.303
Libras esterlinas	8.480	15.175	42.245	1.000	625
Dólares USA	60.267	16.032	5.628	10.728	164.376
Dirhams	0	0	0	0	0
Otras Divisas (*Unidades en euros*)	2.231.832	434.922	2.246.663	1.045.813	136.902
Joyas y piedras preciosas (*Unidades*)	913	1.090	1.164	717	1.117
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (*Unidades*)	310	17	0	0	378
Oro y otros metales preciosos (*Kgs*)	3	0	265	42	9,5
Otros metales (cobre, etc.) (*Kgs*)	12.500	2.000	-	9.950	0
Armas y accesorios (*Unidades*)	1.128	4.761	8.501	6.869	1.805
Empresas (*Unidades*)	31	24	36	16	6
Viviendas y solares (*Unidades*)	34	78	20	15	125
Vehículos (barcos, coches, camiones) (*Unidades*)	1.035	1.103	1.197	1.173	1.445
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína) (Kgs)	46.685	65.142	70.473	86.418	77.529

[12] Fuente: CITCO

	2015	2016	2017	2018	2019
Sustancias médicas y adulterantes (*Kgs*.)	316	1.493	26	2.054	69
Sustancias químicas (*Kgs.*)	3.717	8.817	2.503	277	89.515
Electrónica, informática y telefonía (*Unidades*)	4.124	98.054	3.047	6.536	502.687
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (*Unidades*)	148	151	284	130	311
Objetos falsificados (*Unidades*)	201.889	2.338.091	61.998	586.667	1.130.882
Documentos de identidad y pasaportes (*Unidades*)	10	0	29	64	43
Documentos falsos (*Unidades*)	3	13	16	22	9
Otros documentos (*Unidades*)	0	4	30	0	24.157
Tabaco (*Unidades*)	19.741	966.240	53.255	523.783	1.373.815

Tabla 33. Cantidades y bienes intervenidos por los cuerpos de seguridad

C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales[13]

En los fallos de las sentencias dictadas en procesos judiciales tanto por la comisión de delitos de blanqueo de capitales como por la comisión de otros delitos precedentes que dan origen a la existencia de ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, los jueces y tribunales pueden ordenar el decomiso de dichos fondos y bienes, cuyo destino va dirigido a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

El siguiente cuadro incluye los decomisos expresamente ordenados en el fallo judicial con condena por delito de blanqueo de capitales, sin incluir aquellos decomisos previamente acordados mediante autos judiciales dictados por la Sala en la misma causa.

a) Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales (Audiencia Nacional y Audiencias Provinciales)

	2015	2016	2017	2018	2019
Empresas y sociedades mercantiles	49	16	8	4	6
Cuentas corrientes y de valores	118	36	21	35	15
Dinero en efectivo (€)	10.218.944	5.286.430	14.543.247	35.132.759	889.667
Bienes inmuebles					
Fincas urbanas/rústicas	25	71	6	36	19
Inmuebles/viviendas	119	95	8	28	14
Parcelas	1	5		3	4
Almacenes	3	1		2	26
Locales comerciales	5	3	1		
Garajes	18	31	3	1	6
Trasteros	9	12			2
Amarres portuarios		71	1	1	
Vehículos y embarcaciones					
Automóviles	68	109	53	112	46
Vehículos todoterreno	10			9	3
Camiones	5	3	1		1
Motocicletas	13	16	14	6	2
Vehículos industriales		4	3		2

[13] Fuente: CENDOJ

	2015	2016	2017	2018	2019
Furgonetas	12	4	1	3	6
Tractores/remolques/grúas		1	2	3	10
Motos acuáticas		3	3		5
Avionetas (Helicópteros)	1			1	
Embarcaciones	9	13	13	9	9
Tanqueta		1			
Otros					
Armas	28	sc	sc	19	20
Kilos de oro			sc	7	50
Kilos de plata				50	
Depósitos de gasoil				26	4
Surtidores de combustible					1
Bidones de combustible					320
Caballos	10	36			
Coche de caballos		36			
Prendas de ropa					20.589.687

Tabla 34. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

La presente tabla no incluye el cómputo global de todos los decomisos realizados, sino sólo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias. Hay que resaltar que es frecuente que las sentencias no detallen el total de los bienes decomisados o su valor, sino que se remitan a los autos judiciales correspondientes en los que, de forma cautelar, se ordenaba el embargo de determinados fondos o bienes, de tal manera que el fallo judicial ordena el decomiso de lo previamente embargado, sin que conste una enumeración ni detalle de estos bienes.

Debe señalarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones de efectivo producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir las obligaciones de declarar movimientos de efectivo.

La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y

valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como obras de arte, joyas, relojes u otros más específicos, como son piezas y bienes arqueológicos.

Respecto al notable incremento de la cantidad de dinero efectivo decomisado en 2018, caben destacar las condenas en dos sentencias concretas, como fueron la Sentencia 20/2018, donde se produjo el decomiso de 7.259.021 €, y la Sentencia 31/2018, donde se produjo el decomiso de 15.467.923 €.

b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas[14]

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público, denominada: "*Cuenta de Decomisos por delitos de narcotráfico u otros delitos relacionados*", en la que se consignan todos los fondos decomisados y el producto de las subastas de los bienes decomisados y subastados.

La información detallada sobre estos decomisos se encuentra publicada por el Plan Nacional Antidroga en sus informes anuales de los años 2015 a 2019, sobre la actividad del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Los siguientes datos estadísticos se refieren a los fondos y bienes decomisados en condenas por delitos de tráfico de drogas, con independencia de que en ese proceso judicial haya podido existir, adicionalmente, una condena por blanqueo de capitales.

Decomisos de cantidades líquidas por el Plan Nacional de Drogas

	2015	2016	2017	2018	2019
Importe total en euros	17.568.782,40	26.395.592,67	16.029.549,95	20.379.118,46	17.746.568,10

Tabla 35. Cantidades líquidas decomisadas

Decomisos de bienes por el Plan Nacional de Drogas[15]

[14] Fuentes: Memoria Plan Nacional de Drogas 2019

	1996-2015	2016	2017	2018	2019
Aeronaves	2	0	1	1	0
Embarcaciones	2.184	126	120	301	60
Inmuebles	644	300	114	63	14
Joyas (unidades)	4.384	86	70	65	42
Objetos	13.389	683	653	545	474
Vehículos	15.015	883	699	723	606
Otros	-	6	11	1	0

Tabla 36. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, en esta cuenta se recogen aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas.

Ingresos generados por enajenación de bienes decomisados en subastas y en enajenaciones directas

	2015	2016	2017	2018	2019
Aeronaves		9.200	0	0	0
Embarcaciones	460.444	374.898	329.558	446.735	211.067
Inmuebles	12.104.250	516.250	2.202.148	10.633.52	9.578.936,08
Joyas (unidades)	1.989.940	0	0	0	0
Objetos	7.516	0	35.625	879	0
Vehículos	1.167.095	1.342.381	636.976	594.383	383.709,34
Otros	0	0	0	1.200	9.540,00
TOTAL	**15.729.247**	**2.242.730**	**3.204.307**	**11.676.723**	**10.183.252,42**

Tabla 37. Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

15 Los datos recogen los reproducidos en el Plan Nacional de Drogas, si bien no se corresponden exactamente con los datos recogidos en Memorias Estadísticas anteriores al haber existido un cambio en el recuento.

De 2019 destaca el importe generado por la venta de inmuebles, que mantiene la línea de los años 2018 y 2015. El importe de la enajenación de bienes decomisados es ingresado en la Cuenta de Consignaciones Judiciales del Tesoro Público.

C.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo[16]

Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo

	2015	2016	2017	2018	2019
Cuentas	39	25	15	45	-
Euros	58.735	63.130	41.149	-	68.810

Tabla 38. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo

[16] Fuente: C.N. de Policía y Guardia Civil

C.4. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU[17]

Congelaciones de fondos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de NN.UU. (UNSCR) y consiguientes Reglamentos de aplicación de la UE y comunicadas

	Hasta 2016	2017	2018	2019
Nº de congelaciones	28	2	9	15
Nº de personas o entidades designadas	11	3	6	5
Importe de los bienes congelados	45.007.620,74	47.514,66	268.946,07	202.090.055,33

Tabla 39. Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo

Se recogen aquellas congelaciones de fondos o de recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU -UNSCR- y de los reglamentos europeos en materia de sanciones financieras internacionales que han sido comunicadas a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por los sujetos obligados. Actualmente, los fondos que se han venido congelando hasta la fecha por las entidades financieras y comunicados ascienden a 247 millones de euros durante todo el periodo.

[17] Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera

D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales[18]

El Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. Dentro del ámbito U.E. existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos departamentos de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada), o bien directamente con el Órgano judicial extranjero (casos que no están contabilizados).

Comisiones rogatorias tramitadas por el Ministerio de Justicia

	2015	2016	2017	2018	2019
RECIBIDAS	62	75	58	52	48
Ejecutadas (a septiembre 2019)	33	49	46	32	28
% ejecutadas (a septiembre 2019)	53,22	65,3	79,31	61,5	58,3
FORMULADAS	76	74	27	24	21
Ejecutadas (a septiembre 2019)	25	22	9	7	4
% ejecutadas (a septiembre 2019)	32,89	29,72	33,33	29,16	19,04

Tabla 40. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

[18] Fuente: S.G. de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)

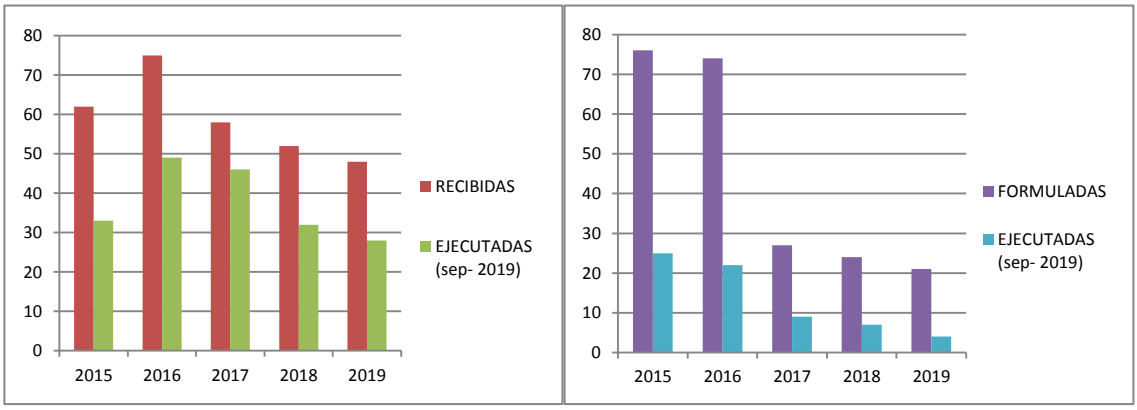

Gráfico 15. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales formuladas y recibidas por el Ministerio de Justicia

Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional, suele haber respuesta. En caso de falta de convenio, y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que nunca reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional [19]

	2015	2016	2017	2018	2019
Fiscalía Audiencia Nacional	38	32	21	14	7
Fiscalía Anticorrupción Audiencia Nacional	24	25	35	30	12
Fiscalía Antidroga Audiencia Nacional	238	225	201	116	65

Tabla 41. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN

La recepción de Comisiones rogatorias en la Audiencia Nacional no implica vinculación con delitos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no obstante, un número elevado de ellas estaría vinculado con estos delitos, especialmente en el caso de las comisiones recibidas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado donde la mayoría de la solicitudes recibidas están relacionadas con el blanqueo de capitales.

[19] Fuente: Memoria anual Fiscalía de la Audiencia Nacional 2019

Fiscalía Audiencia Nacional

Se ha producido una disminución formal en el número de expedientes de comisiones rogatorias en relación con años precedentes. Ello es debido a que la mayoría de los países europeos ya habían implementado en sus legislaciones nacionales la Directiva 2014/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal, con lo que sus solicitudes de asistencia se han contabilizado como órdenes europeas en lugar de comisiones rogatorias y así se registraron durante el año 2019.

En España no es hasta la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de Investigación.

Las comisiones rogatorias que se han recibido en esta Fiscalía y que han sido remitidas a los Juzgados Centrales de Instrucción por afectar a Derechos Fundamentales, no se han computado como comisiones rogatorias ya que se incoan como tales por los Juzgados que las reciben, a fin de evitar duplicidades estadísticas. En este caso el apunte en el Registro de Fiscalía se efectúa en el apartado de «Dictámenes de Servicio».

Del total de comisiones rogatorias, una tiene por objeto la investigación de delitos de terrorismo, dos tienen relación con la pertenencia a organización criminal, una por homicidio o asesinato, otra por delito contra la salud pública y dos están relacionadas con delitos contra el patrimonio.

Fiscalía Especial Anticorrupción de la Audiencia Nacional

Durante el año 2019, la cifra de las Comisiones Rogatorias Pasivas tramitadas disminuyeron debido a la entrada en vigor de la OEI y, por tanto, a la utilización por todos los países de la UE (salvo Dinamarca e Irlanda) de este instrumento para cursar sus peticiones. Así, de las 24 tramitadas en 2015, 25 en 2016, 35 en 2017 y 30 en el 2018, en 2019 pasaron a 12. Su procedencia es de países iberoamericanos como Panamá, Colombia, Argentina, Perú, Chile y Brasil.

La mayor parte de ellas vienen referidas a delitos de blanqueo de capitales (6) y corrupción (2), si bien también se han tramitado varias por fraudes fiscales y falsedades.

De las 12 comisiones rogatorias, 2 de ellas han resultado cumplimentadas por esta Fiscalía durante el mismo año 2019.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

Siguiendo con la tónica de 2018, en 2019 continúa una tendencia descendente de las comisiones rogatorias internacionales, con 65.

D.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega[20]

Ministerio de Justicia

En relación con el delito de blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia ha tramitado las siguientes solicitudes de extradiciones:

	2015	2016	2017	2018	2019
RECIBIDAS	15	2	7	5	10
Concedidas	10	2	5	3	3
Denegadas	4	0	2	2	2
Pendientes de resolver (a septiembre 2019)	1	0	0	0	5
FORMULADAS	8	7	4	4	16
Concedidas	5	7	2	2	2
Denegadas	1	0	0	1	1
Pendientes de resolver (a septiembre 2019)	2	0	2	1	13

Tabla 42. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

Fiscalía de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía ha incoado 820 Órdenes Europeas de Detención, lo que supone un ligero descenso respecto de las 896 de 2018. En el presente año 2019, nuevamente ha vuelto a ser Rumanía el país que más reclamaciones ha solicitado con un total de 139, siguiéndole Alemania con 102 y Francia con 93, siendo el cuarto Portugal con 75.

Se han incoado en el año 2019 un total de 251 expedientes de extradición pasiva frente a los 275 que se incoaron en 2018. Se han dictado 114 Autos por las diferentes Secciones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Los Autos dictados por el Pleno de la Sala al resolver los Recursos de Súplica interpuestos en Expedientes de Extradición de esta Fiscalía han sido 55, de los cuales 52 han sido confirmatorios. Los países que más reclamaciones de extradición han efectuado han sido Perú (30), seguido de Suiza y Estados Unidos de Norteamérica, ambos con 16 y después Rusia con 15.

[20] Fuente: Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía Especial ha recibido 325 órdenes europeas de detención; destacando las procedentes de Francia (86), Italia (79), Bélgica (27) y Polonia (26). Adicionalmente, se han recibido 82 peticiones de extradición por delitos de drogas (con o sin delito de blanqueo de capitales) de países no miembros de la Unión Europea. Las solicitudes proceden, principalmente, de Marruecos (23) y, en números muy inferiores, de Perú y Suiza (9 cada uno), y Estados Unidos (8).

D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por el Sepblac[21]

	2015	2016	2017	2018	2019
Solicitudes de otras UIF	631	512	620	718	740
• Atendidas	607	492	609	698	707
• Rechazadas	24	20	11	20	33
Solicitudes del Sepblac a otras UIF	126	107	166	319	186
TOTAL	757	619	786	1.037	926

Tabla 43. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el Sepblac

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por Sepblac, se vuelve a situar en cifras que alcanzan el 95,5%. Por otro lado, tras un apreciable ascenso de las solicitudes realizadas por el Sepblac en 2018, en 2019 se ha vuelto a una pauta similar a la de años anteriores.

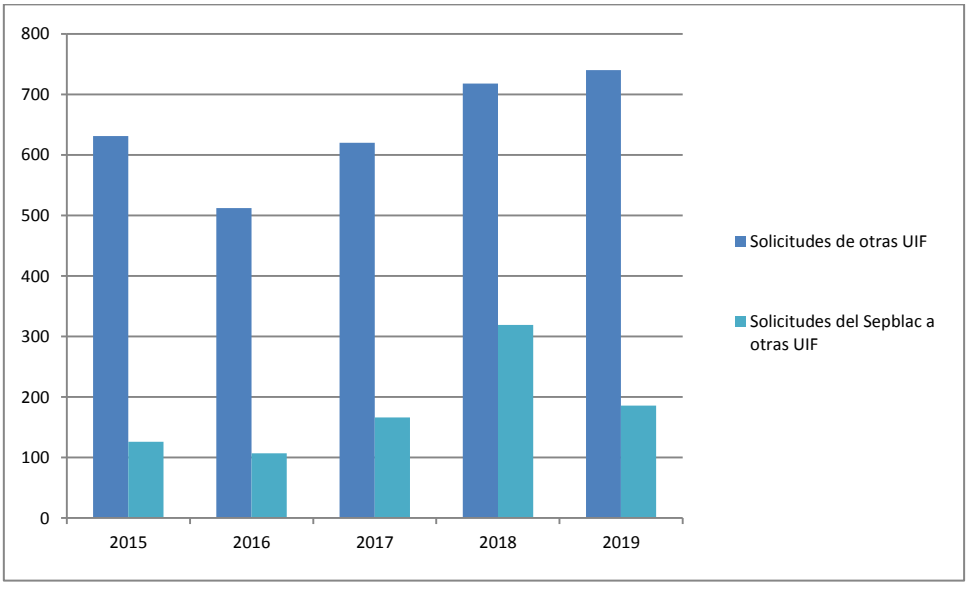

Gráfico 16. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el Sepblac

[21] Fuente: Sepblac

Comunicaciones espontáneas hechas por Sepblac a autoridades extranjeras[22]

	2015	2016	2017	2018	2019
Comunicaciones espontáneas a Sepblac por otras UIF	992	500	294	287	235
Comunicaciones espontáneas a otras UIF por Sepblac	85	59	75	62	112
TOTAL	**1.077**	**559**	**369**	**349**	**347**

Tabla 44. Remisiones espontáneas hechas por Sepblac a autoridades extranjeras

Sepblac señala que, en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas remitidas a otras UIF ha aumentado progresivamente. En el caso de las comunicaciones espontáneas recibidas, ha habido un descenso sustancial durante el periodo de referencia.

[22] Fuente: SEPBLAC

D.4. Solicitudes internacionales de colaboración, formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Colaboración internacional sobre financiación de terrorismo[23]

	2015	2016	2017	2018	2019
Envío de información a autoridades extranjeras relativa a Financiación de Terrorismo	11	8	8	11	67
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras relativas a Financiación de Terrorismo	9	26	8	14	41

Tabla 45. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado competentes en materia de financiación de terrorismo.

D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)

En 2009, siguiendo la Decisión del Consejo UE 845/2007/JAI, se crea en España la Oficina de Recuperación de Activos, O.R.A. La oficina policial del O.R.A., creada en el CITCO, tiene como principal función el intercambio de información con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países, la búsqueda de información a nivel nacional sobre activos y la supervisión y coordinación de las oficinas de localización de activos de la Policía y Guardia Civil. Por su parte, la O.R.A. judicial se constituyó inicialmente en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional y proporcionaba ayuda en materia de congelación de fondos y de decomisos solicitada por otros países de la UE. Sus funciones han sido incorporadas a la recientemente creada Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, O.R.G.A., que funciona pues, como una herramienta al servicio de los juzgados y tribunales en el marco de los procesos penales a los que nos venimos refiriendo, e igualmente como auxiliar de las fiscalías en el ejercicio de sus funciones relacionadas con las investigaciones patrimoniales.

[23] Fuente: Secretaria de Estado de Seguridad: Policía y Guardia Civil.

Desde el año 2015 hasta la actualidad, la O.R.A. policial con sede en el CITCO ha gestionado un total de 2.358 requerimientos en materia de recuperación de activos, mientras que por su parte se han cursado 466 solicitudes a otros países.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)

	2015	2016	2017	2018	2019
Solicitudes recibidas por ORA policial a petición de otros países	455	426	549	494	434
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países	95	112	66	105	88
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países a petición de Juzgados españoles	6	5	1	5	--

Tabla 46. Solicitudes tramitadas por año y tipo

Países de procedencia de solicitudes a la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)

Es importante destacar que de las solicitudes recibidas por la O.R.A. en 2019, en su práctica totalidad proviene de países de la Unión Europea. El resto procede de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), organización que engloba a toda Latinoamérica.

	2015	2016	2017	2018	2019
Reino Unido	150	115	127	86	92
Países Bajos	89	65	131	102	94
Bélgica	42	26	26	37	30
Francia	44	58	77	77	48
Alemania	37	47	42	53	42
Polonia	12	19	40	41	27
Portugal	10	11	8	7	9
Italia	8	12	17	12	12
Letonia	**0**	**1**	**4**	**7**	11
Lituania	**4**	**5**	**6**	**4**	13
Suecia	**5**	**6**	**16**	**13**	13
Argentina (RRAG)	10	2	0	4	2
	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**

Colombia (RRAG)	8	7	1	1	2
Otros países UE y RRAG	45	64	80	74	127
TOTAL	**455**	**426**	**549**	**494**	**522**

Tabla 47.Solicitudes recibidas por O.R.A. procedente de países de la UE y del RRAG

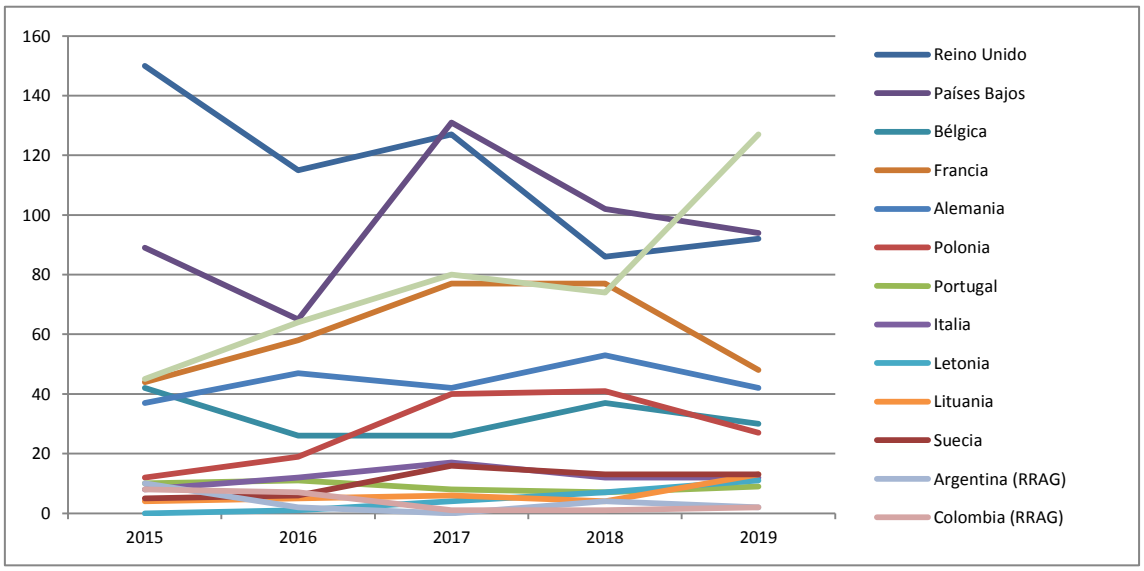

Gráfico 17. Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países

Tipos delictivos subyacentes en las solicitudes recibidas por la O.R.A.

Por lo que se refiere a las actividades delictivas sobre las que se reciben un mayor número de solicitudes de cooperación en materia de localización y recuperación de activos, destaca el número de solicitudes referentes a actividades de blanqueo de capitales.

	2015	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Blanqueo de capitales	290	274	350	305	261
Tráfico de drogas	126	99	161	124	113
Fraude	143	127	171	169	128
Estafa	57	56	82	81	49
Falsificación	16	18	17	20	25
Resto de delitos	35	110	423	417	153

Tabla 48. Desglose de solicitudes recibidas por O.R.A., según delito precedente

E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

E.1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (supervisión a sujetos obligados)

Inspecciones *in situ* sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo conducidas por los organismos supervisores[24]

Las inspecciones realizadas a las entidades obligadas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales de prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo son desarrolladas fundamentalmente por el SEPBLAC, pero los organismos encargados de la supervisión prudencial (Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) también realizan inspecciones en la materia.

	2015	2016	2017	2018	2019
SEPBLAC	71	65	61	77	63
BANCO DE ESPAÑA	3	3	3	2	1
CNMV	7	8	8	6	6
D.G. SEGUROS	5	3	2	3	3
TOTAL	**86**	**79**	**74**	**88**	**73**

Tabla 49. Inspecciones in situ de organismos supervisores

Inspecciones *in situ* realizadas por el Sepblac (por tipo de sujetos obligados)

	2015	2016	2017	2018	2019
Entidades de crédito	22	13	14	11	14
Establecimientos financieros de crédito	2	0	5	0	0
Sociedades de Garantía Reciproca	0	0	1	0	0
Entidades de dinero electrónico	0	3	2	0	0
Entidades de pago (remesadoras)	4	2	1	51	36
Entidades de cambio de moneda extranjera	2	7	2	0	0
Empresas de servicios de inversión y SGIIC	6	10	5	2	1
Aseguradoras, corredores y EG Fondos de Pensiones	0	4	4	2	1
Agencias inmobiliarias	4	2	5	0	0

[24] Fuente: Organismos supervisores

	2015	2016	2017	2018	2019
Casinos de juego, loterías y casinos on-line	1	5	4	2	4
Auditores, contables y asesores fiscales	7	1	1	1	0
Notarios y registradores	1	0	2	0	0
Abogados	5	15	9	3	3
Joyeros	5	0	1	2	0
Artes y antigüedades		0	4	0	0
Prestadores de servicios societarios	4	0	0	0	0
Inmobiliarias	8	3	1	3	2
Transportes de fondos		0	0	0	2
Intermediarios de préstamos		0	0	0	0
TOTAL	**71**	**65**	**61**	**77**	**63**

Tabla 50. Inspecciones in situ realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)

Actuaciones inspectoras en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de los organismos supervisores (excluyendo inspecciones *in situ*)

	2015	2016	2017	2018	2019
SEPBLAC	287	275	285	309	342
BDE	5	6	5	20	18
CNMV	2	3	3	2	2

Tabla 51. Otras actuaciones inspectoras en BC/FT de organismos supervisores

Para la realización de todas las actuaciones de inspección/supervisión, el número de personas que el Sepblac ha destinado durante 2019 a esta labor es de 28. El Banco de España, por su parte, contaría con 12 personas, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con una persona con dedicación completa y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por último, destinó a una persona que dedicó durante 2019 un 24% de su tiempo a esta labor.

E.2. Número de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados[25]

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº de expedientes sancionadores	8	14	13	14	6
▪ **Instituciones financieras**	6	8	3	10	6
▪ **APNFDs**	2	5	10	4	0
▪ **Administradores**	0	0	0	0	0
Importe de las sanciones (€)	5.605.690	10.034.159	6.442.114	9.039.304	27.495.341

Tabla 52. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Los datos muestran los expedientes sancionadores incoados, en vía administrativa, y las sanciones económicas impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones, en materia prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril. No incluye sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en el apartado A del presente documento. Se toma como criterio el año de emisión de la resolución sancionadora.

[25] Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera

E.3. Número de sanciones económicas, según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo[26]

	2015	2016	2017	2018	2019
Obligaciones de diligencia debida	1	7	2	5	6
Conservación de documentos			2	2	
Examen especial	4	2		1	4
Obligación de comunicación	2			2	1
Deber de abstención de ejecución		1			3
Ausencia de contestación a requerimientos					2
Órganos y/o procedimientos de control	5	7		4	2
Formación en materia de ML/FT	1				2
Ausencia de informe de experto externo	2	2	8	5	
Ausencia de manual de prevención de blanqueo	2	1			
Sanciones financieras internacionales		1			
No comunicación de propuesta de nombramiento de representante	3		1	6	
TOTAL	**20**	**21**	**13**	**25**	20

Tabla 53. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados

El cuadro anterior no refleja aquellas infracciones que han sido detectadas en el curso de inspecciones que han sido objeto de requerimiento y plan de acción, pero no han sido objeto de sanción administrativa económica o de otro tipo.

[26] Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Gráfico 18. Nº de sanciones administrativas impuestas en los últimos seis años, por tipo de infracción

E.4. Cuantía económica de sanciones, en vía administrativa[27]

Tipo de sanción*(€)*	2015	2016	2017	2018	2019
Incumplimientos en obligaciones de prevención de BC / FT	5.605.690	10.034.159	6.442.114	9.039.304	27.495.341
Movimientos de efectivo interno, sin declaración S1, superior a 100.000€	9.382.370	4.407.341	15.102.207	3.753.554	2.854.354
Movimiento de efectivo en frontera, sin declaración S1, superior a 10.000€	13.874.901	10.553.145	13.119.229	9.890.480	7.536.096
TOTAL	**28.862.961**	**24.994.645**	**34.663.550**	**22.683.338**	**37.885.791**

Tabla 54. Total cuantías de sanciones impuestas, en vía administrativa, por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

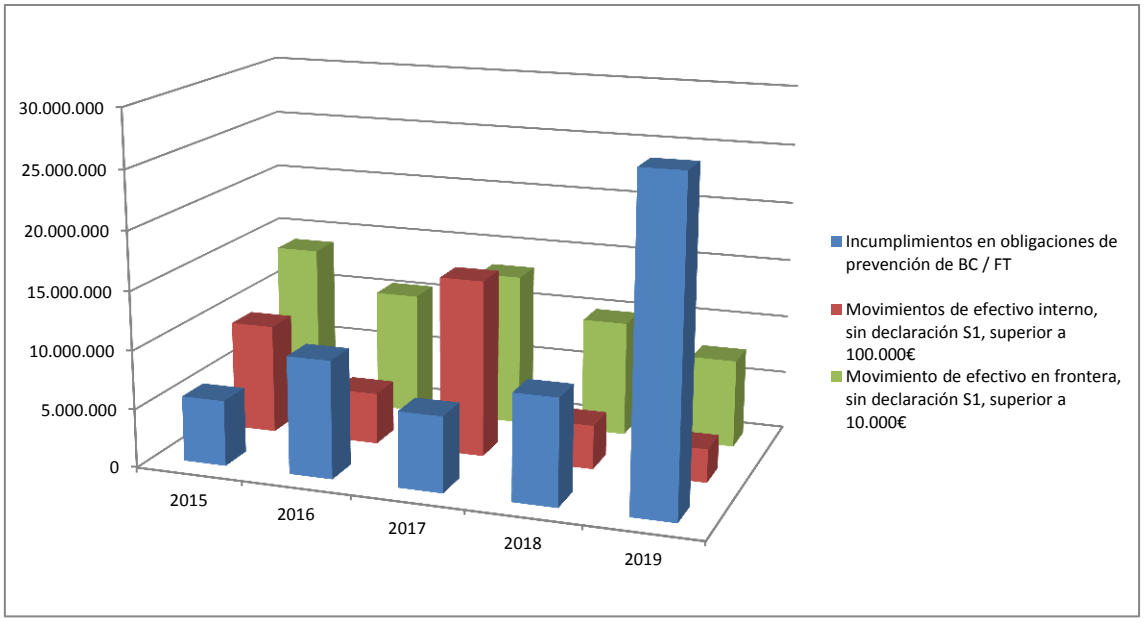

Gráfico 19. Evolución de cuantías de sanciones, por tipo de infracción

La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas, en vía administrativa, por incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago.

[27] Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera

La tramitación de los expedientes sancionadores compete a la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el ejercicio de sus funciones, como Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Es preciso indicar que las cuantías de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo reflejan las sanciones contenidas en las resoluciones dictadas en el año correspondiente, con independencia del año de comisión de la infracción, visita de inspección o incoación del expediente sancionador.

F. COOPERACIÓN NACIONAL

F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por Sepblac sobre temas de BC/FT[28]

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2015	2016	2017	2018	2019
Fiscalías, juzgados y tribunales	44	35	34	39	24
Cuerpo Nacional de Policía	241	214	262	214	210
Guardia Civil	149	206	212	367	371
Dpto. de Aduanas AEAT	121	69	77	54	64
Dpto. de Inspección Financiera y Tributaria – AEAT	73	38	16	22	24
Otras solicitudes	22	45	50	56	43
TOTAL	**650**	**607**	**651**	**752**	**736**

Tabla 55. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por Sepblac

Otras solicitudes de información recibidas por Sepblac

	2015	2016	2017	2018	2019
Informes previos a la creación de entidades financieras	199	179	166	190	203
Informes sobre valoración de participaciones significativas	68	55	72	68	78
Informes sobre modificaciones estructurales	10	25	22	27	21
Informes sobre modificaciones de estatutos	10	16	20	10	3
TOTAL	**287**	**275**	**280**	**295**	**305**

Tabla 56. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por Sepblac

[28] Fuente: Sepblac

Informes de Sepblac previos a la creación de entidades financieras

	2015	2016	2017	2018	2019
Banco de España	100	103	100	91	97
CNMV	63	62	51	69	50
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	10	14	13	24	3
D.G. Seguros y Fondos de Pensiones	1	0	2	2	1
D.G. Ordenación del Juego	25	0	0	0	0
Secretaría General de Hacienda	0	0	0	4	52
TOTAL	**199**	**179**	**166**	**190**	**203**

Tabla 57. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen del Banco de España. La Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por su parte, han aumentado las peticiones de informes este último año.

Informes de SEPBLAC sobre valoración de participaciones significativas

	2015	2016	2017	2018	2019
Banco de España	14	5	14	11	19
CNMV	44	42	44	41	54
D.G. Seguros y Fondos de Pensiones	10	7	14	16	5
Junta de Andalucía	0	1	0	0	0
TOTAL	**68**	**55**	**72**	**68**	**78**

Tabla 58. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores es el organismo que formula más demanda sobre valoración de participaciones significativas. El resto de organismos, por su parte, han mantenido pautas similares al año precedente en cuestión de petición de informes.

Informes de Sepblac sobre modificaciones estructurales (fusiones, escisiones o cesiones)

	2015	2016	2017	2018	2019
D.G del Tesoro y Política Financiera	10	21	18	21	16
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	-	4	4	6	4
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	0	0	0	0	1
TOTAL	**10**	**25**	**22**	**27**	**21**

Tabla 59. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales

Informes de Sepblac sobre modificaciones de estatutos

	2015	2016	2017	2018	2019
D.G. Tesoro y Política Financiera Financiera	10	16	20	10	0
Banco de España	0	0	0	0	3
TOTAL	**10**	**16**	**20**	**10**	**3**

Tabla 60. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos

F.2. Investigaciones policiales por blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o delitos precedentes, vinculadas a informes SEPBLAC[29]

Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones blanqueo de capitales iniciadas por informes del SEPBLAC	101	37	32	86	49
Investigaciones por delito precedente iniciadas por informes del SEPBLAC	155	182	198	115	124
Informes solicitados a SEPBLAC para incorporar a investigaciones en curso (por blanqueo o por delito precedente)	345	341	204	474	639
Investigaciones en marcha que han incorporado informes del SEPBLAC (por blanqueo o por delito precedente)	882	932	945	1.168	1.764

Tabla 61. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

Los datos corresponden al número total de investigaciones policiales relacionadas con el delito de blanqueo de capitales o con delitos precedentes en las que existen informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC, tras el análisis de las COS y su remisión al C.N. de Policía y Guardia Civil.

Los informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC vinculados a las investigaciones pueden ser de varios tipos: pueden ser el origen de una investigación, pueden incorporarse a una investigación ya iniciada por el C.N. de Policía o Guardia Civil o pueden ser solicitados por las fuerzas policiales en el curso de una investigación.

[29] Fuente: Guardia Civil (UTPJ-JI) y Policía (UCIC- CGI)

Desglose de investigaciones iniciadas por informes SEPBLAC

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones policiales por blanqueo	101	37	32	118	31
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	38	33	45	208	31
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	23	23	29	123	26
Investigaciones por tráfico de drogas	40	38	78	176	19
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda	54	89	46	160	49

Tabla 62. Desglose de investigaciones iniciadas por delitos

Resultados en investigaciones como consecuencia de informes del SEPBLAC (blanqueo de capitales o delitos precedentes)

	2015	2016	2017	2018	2019
Nº informes de inteligencia financiera recibidos por cuerpos policiales sobre blanqueo o delitos precedentes	3.686	4.039	4.391	6.523	7.429
Investigaciones policiales con resultados vinculados a los informes del SEPBLAC	268	243	159	252	233
Nº de detenidos en operaciones policiales vinculadas a informes del SEPBLAC	1.715	1.684	1.550	2.816	2.422

Tabla 63. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

La tabla anterior incluye los informes recibidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, debiendo indicarse que hay informes que se remiten a más de una institución, lo que implica que los mismos informes pueden computarse varias veces (*Tabla 8*).

Por otro lado, se incluyen aquellas operaciones que han arrojado resultados en la investigación policial y que, a su vez, se encuentran relacionadas con informes del Sepblac, con independencia de que esta investigación se originase o no en un informe de dicho Servicio.

Adicionalmente, se incluye el número de detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales relacionadas con informes de análisis financieros remitidos por el Sepblac. Dichas detenciones no implican que exista una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales, ni necesariamente suponen que finalmente se produzca su acusación formal por este u otro delito.

Investigaciones por financiación del terrorismo y contra-proliferación, en vía judicial, derivadas de informes Sepblac

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones por FT-CP judicializadas derivadas de informes SEPBLAC	1	2	1	6	2

Tabla 64. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC

Se incluyen aquellas investigaciones sobre financiación del terrorismo en las que existe informe del Sepblac, que han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales o actuaciones del Ministerio fiscal.

Investigaciones policiales por financiación del terrorismo y de contra-proliferación con informes Sepblac

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones policiales por FT con informes SEPBLAC	45	63	48	32	121

Tabla 65. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes Sepblac

	2015	2016	2017	2018	2019
Investigaciones policiales sobre contra-proliferación con informes SEPBLAC	5	11	3	6	14

Tabla 66. Investigaciones sobre contra-proliferación con informes de Sepblac

Junto a las operaciones judicializadas, deben tenerse en consideración otras investigaciones policiales en materia de financiación del terrorismo y de contra-proliferación que cuentan con informes de inteligencia financiera remitidos por el SEPBLAC. Se trata de investigaciones y de operaciones propias de inteligencia, en fase aún prejudicial, que, sin embargo, han sido consideradas de alto valor policial, por lo que se les hace un especial seguimiento que comprende la realización de investigaciones complementarias.

Los cuadros anteriores no incluyen todos los informes de inteligencia recibidos del SEPBLAC vinculados a actividades de financiación del terrorismo o de contra-proliferación. Todos los informes de inteligencia son analizados y además son objeto de gestiones adicionales de investigación por las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero no siempre implican el inicio de un expediente de investigación de especial seguimiento.

F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado[30]

Para el cumplimiento de la obligación de identificación y comprobación de la identidad del titular real establecida en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, los sujetos obligados podrán acceder a la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado previa celebración del correspondiente acuerdo de formalización, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Hasta el 31/12/2016 se han celebrado los siguientes convenios:

Convenios genéricos firmados con asociaciones de sujetos obligados:

- Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
- Asociación Española de Banca (AEB)
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).
- Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO)
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
- Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF)
- Asociación Española de Leasing y Renting (AELR).
- Asociación Española de Capital, Crecimiento e Inversión (ASCRI).

Número de acuerdos singulares firmados con sujetos obligados hasta el 31/12/2018

- 72 acuerdos singulares con sujetos obligados.
- 2.800 Notarios con acceso a la BDTR.

[30] Fuente: Órgano Centralizado de Prevención. Consejo General del Notariado

Nº de solicitudes realizada a la Base de datos de Titularidad Real, en el periodo 2014-2017

	2015	2016	2017	2018	2019
Solicitudes por Sujetos obligados	**452.006**	**2.336.131**	**1.927.169**	**1.464.456**	**2.261.719**
- Entidades Financieras y otros sujetos obligados	40.000	1.016.766	556.850	142.245	661.639
- Notarios	412.006	1.319.365	1.370.319	1.322.211	1.600.080
Solicitudes por autoridades públicas	**802**	**630**	**1.807**	**2.937**	**4.911**
- Sepblac	142	188	625	1.218	1.211
- Policía/Guardia Civil/ORGA	125	135	285	420	1210
- Fiscalía	8	2	13	8	7
- AEAT	486	277	832	1.235	2.446
- Otras instituciones	41	28	52	56	37
Solicitudes hechas por la unidad de Análisis del OCP del Consejo del Notariado	**7.662**	**14.703**	**33.016**	**30.021**	**33.609**

Tabla 67. Desglose de solicitudes efectuadas a la BB.DD. de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante

F.4. Consultas al Registro de Titularidad Real del Centro Registral Antiblanqueo[31]

El Registro de Titularidades Reales nace con la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación. En el se exige la identificación de los titulares reales de las sociedades mercantiles que presentan cuentas.

En 2019, primer año en el que dicho registro ha estado en producción, los datos de acceso al mismo son los siguientes:

	2019
Solicitudes por Sujetos obligados	
- Entidades Financieras y otros sujetos obligados	86.151
- Registradores	35.484
Solicitudes por autoridades públicas	
- Sepblac/BdE	77
- Policía/Guardia Civil/ORGA	208
- Fiscalía	25
- AEAT y otras Administraciones	49.939
- Otras instituciones	825

Tabla 68. Desglose de solicitudes efectuadas a la BB.DD. del CRAB

31 Fuente: Centro Registral Antiblanqueo

Relación de Tablas

Tabla 1. Número total de COS recibidos anualmente por el SEPBLAC
Tabla 2. Número de COS recibidas anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora
Tabla 3. Distribución porcentual de COS por entidades comunicadoras
Tabla 4. Distribución de COS recibidas de las entidades del sector financiero según tipo de sujeto obligado
Tabla 5. Distribución de COS recibidas de APNFDs según tipo de sujeto obligado
Tabla 6. Evolución del número de COS recibidas por otros organismos
Tabla 7. Evolución anual de COS analizadas según delito precedente
Tabla 8. Distribución de COS difundidas, según destino y año
Tabla 9. COS analizadas y descartadas por año
Tabla 10. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€
Tabla 11. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)
Tabla 12. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€ (Art. 27.1.c) RD 304/2014)
Tabla 13. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€
Tabla 14. Actas de intervención en frontera, sin declaración S-1
Tabla 15. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC por tipo de sujetos obligados y año
Tabla 16. Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC por tipo de sujetos obligados y año
Tabla 17. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente
Tabla 18. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
Tabla 19. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales por año y tipo de actividad
Tabla 20. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
Tabla 21. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente
Tabla 22. Número de investigaciones judiciales por terrorismo
Tabla 23. Investigaciones policiales sobre proliferación
Tabla 24. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
Tabla 25. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, según órgano judicial y delito
Tabla 26. Duración de las condenas por blanqueo de capitales
Tabla 27. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales

Tabla 28. Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales
Tabla 29. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo
Tabla 30. Número de sentencias por terrorismo
Tabla 31. Congelaciones e incautaciones por blanqueo
Tabla 32. Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes
Tabla 33. Cantidades y bienes intervenidos por los cuerpos de seguridad
Tabla 34. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
Tabla 35. Cantidades líquidas decomisadas
Tabla 36. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
Tabla 37. Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
Tabla 38. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo
Tabla 39. Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo
Tabla 40. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
Tabla 41. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN
Tabla 42. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas
Tabla 43. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC
Tabla 44. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
Tabla 45. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo
Tabla 46. Solicitudes tramitadas por año y tipo
Tabla 47. Solicitudes recibidas por O.R.A. procedente de países de la UE y del RRAG
Tabla 48. Desglose de solicitudes recibidas por O.R.A., según delito precedente
Tabla 49. Inspecciones *in situ* de organismos supervisores
Tabla 50. Inspecciones *in situ* realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)
Tabla 51. Otras actuaciones inspectoras en BC/FT de organismos supervisores

Tabla 52. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
Tabla 53. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados
Tabla 54. Total cuantías de sanciones impuestas, en vía administrativa, por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales
Tabla 55. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC
Tabla 56. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC
Tabla 57. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante
Tabla 58. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
Tabla 59. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales
Tabla 60. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos
Tabla 61. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera
Tabla 62. Desglose de investigaciones iniciadas por delitos
Tabla 63. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados
Tabla 64. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC
Tabla 65. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC
Tabla 66. Investigaciones sobre contra-proliferación con informes de SEPBLAC
Tabla 67. Desglose de solicitudes efectuadas a la BBDD de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante
Tabla 68. Desglose de solicitudes efectuadas a la BB.DD. del CRAB

Relación de gráficos

Gráfico 1. Evolución del total de COS recibidas por año por el SEPBLAC
Gráfico 2. Composición de COS recibidas
Gráfico 3. Distribución de COS recibidas de las entidades del sector financiero
Gráfico 4. Distribución de COS recibidas de APNFDs en 2018, según tipo de sujeto obligado
Gráfico 5. Distribución de COS analizadas en 2018 según delito precedente
Gráfico 6. Distribución de COS difundidas en 2018, según destino
Gráfico 7 Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000 €
Gráfico 8 Evolución de actas de intervención en frontera sin declaración S-1
Gráfico 9 Entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC en 2018
Gráfico 10. Evolución del número de personas investigadas por blanqueo de capitales
Gráfico 11 Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales según tipo de actividad
Gráfico 12 Evolución de investigaciones y personas detenidas por financiación del terrorismo
Gráfico 13 Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y personas procesadas
Gráfico 14 Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes en 2018
Gráfico 15 Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, formuladas y recibidas por el Ministerio de Justicia
Gráfico 16 Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC
Gráfico 17 Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países
Gráfico 18 Número de sanciones administrativas impuestas en los últimos seis años por tipo de infracción
Gráfico 19 Evolución de cuantías de sanciones por tipo de infracción

Acrónimos utilizados

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
APNFDs	Actividades y Profesiones no Financieras Designadas
CENDOJ	Centro de Documentación Judicial
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
CITCO	Centro de Inteligencia contra Terrorismo y el Crimen Organizado
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COS	Comunicaciones de Operaciones Sospechosas (Reporte de Operaciones Sospechosas)
DGSFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
FT	Financiación del Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
JI	Jefatura de Información de la Guardia Civil
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCP	Organismo Centralizado de Prevención del Blanqueo de capitales (Consejo del Notariado)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORA	Oficina de Recuperación de Activos
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas (Comunicaciones de Operaciones Sospechosas)
RRAG	Red de Recuperación de Activos de GAFILAT
SEPBLAC	Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención)
UCIC	Unidad Central de Inteligencia Criminal
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNSCR	United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de NU)
UTPJ	Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil